



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

N.º 9542

Celebrada el

07 de agosto de 2025



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO LA FIGURA DE FUNCIONARIO DE HECHO N.º 9542

CELEBRADA EL DÍA *jueves 07 de agosto, 2025*

LUGAR *Edificio Laureano Echandi*

HORA DE INICIO *14:00*

FINALIZACIÓN *16:31*

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA *MSc. Mónica Taylor Hernández*

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*MSc. Mónica Taylor Hernández
Lic. Edgar Villalobos Brenes
Dr. Francisco González Jinesta*

ASISTENCIA

*Presente
Presente
Virtual, ingreso presencial a las 14:47
horas*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

Dr. Juri Navarro Polo

ASISTENCIA

Presente, ingreso a las 14:22 horas

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Lic. Martín Belman Robles Robles
Diplm. Vianey Hernández Li*

ASISTENCIA

*Presente
Presente*

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Carolina Arguedas Vargas



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

Sesión de Junta Directiva transmitida en tiempo real a través de la plataforma YouTube.

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participantes en la sesión de Junta Directiva		
Asesores de Junta Directiva		
Lic. David Esteban Valverde Méndez	Asesor legal de la Junta Directiva	Presente
Gerentes		
Lic. Gustavo Picado Chacón	Gerente Financiero	Presente
Dr. Alexander Sánchez Cabo	Gerente Médico a.i	Presente
Lic. Jaime Barrantes Espinoza	Gerente de Pensiones	Presente
Dr. Esteban Vega de la O	Gerente de Logística	Presente
Ing. Jorge Granados Soto	Gerente de Infraestructura y Tecnologías	Presente
Licda. Gabriela Artavia Monge	Gerente Administrativa a.i	Presente
De unidades institucionales		
Lic. Gilberth Alfaro Morales	Director Jurídico con rango de Subgerente	Presente
Licda. Laura Ávila Bolaños	Jefe en Presidencia Ejecutiva	Presente
Secretaría de Junta Directiva		
Ing. Carolina Arguedas Vargas	Secretaria de Junta Directiva	Presente
Bach. María José Brenes Otarola	Asistente en sesiones de Junta Directiva	Presente
Sra. Elizabeth Duarte Hernández	Asistente en sesiones de Junta Directiva	Presente
Ing. Miguel Oviedo Rojas	Analista en TIC	Presente



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Asuntos

I. Justificación de sesión ordinaria bajo la figura de funcionario de hecho

II. Comprobación de quórum

III. Consideración del orden del día

IV. Asuntos Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva

Nº	Oficio	Tema	Proceso	Tiempo	Revisión
1.	N/A	Convocatoria a sector Sindical para nombramiento de Miembro en la Junta Directiva	Administrativos institucionales	30 min	N/A
2.	GA-DJ-6927-2025	Justificación de urgencia* Atención del artículo 6º sesión 9541: <i>ACUERDO PRIMERO: Solicitar -de previo a que esta Junta Directiva acuerde la eventual prórroga del proyecto como tal- un criterio a la Dirección Jurídica Institucional para que determine si existe viabilidad legal para aprobar una nueva adenda o prórroga contractual al contrato vigente N°2020-09, y el régimen jurídico aplicable. Lo anterior en el plazo de 1 semana (07 de agosto del 2025).</i>	Administrativos institucionales	30 min	Pendiente de recibir
3.	GG-0664-2025	Justificación de urgencia * Atención del artículo 6º sesión 9541: <i>ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Dirección de Plan de Innovación presentar los escenarios para la continuidad del proyecto. Lo anterior en el plazo de 1 semana (07 de agosto del 2025).</i>	Administrativos institucionales	60 min	Pendiente de recibir

*Artículo 19º Reglamento Interno de la Junta Directiva CCSS

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

JUSTIFICACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA BAJO LA FIGURA DE FUNCIONARIO DE HECHO

En principio, la debida integración de los órganos colegiados del sector público, con la totalidad de los miembros que los conforman y con la investidura exigida para ocupar sus cargos, es un requisito necesario para el ejercicio de su competencia y para la validez de sus decisiones. (PGR. C-170-2022).

Es decir, si la Junta Directiva no está debidamente integrada, por el hecho de que el titular que representa a uno o más sectores no ha sido sustituido - existiendo por tanto cargos titulares vacantes-, no puede sesionar válidamente. (Esta conclusión se recoge en el Dictamen C-13-2002 y en la Opinión Jurídica OJ-57-2019, de la Procuraduría General de la República).

A pesar de lo anterior, en los casos en los cuales la integración de un órgano colegiado no ha cumplido los requisitos establecidos, el ordenamiento jurídico prevé, para algunos supuestos, la aplicación de figuras que tienden a propiciar la validez de los actos emitidos bajo esas circunstancias. Ello con la finalidad de proteger el interés público, la seguridad jurídica y la continuidad de la función administrativa.

Efectivamente, la jurisprudencia ha admitido que un órgano colegiado que haya quedado desintegrado por causas sobrevinientes pueda seguir funcionando, en situaciones excepcionales, bajo la figura del funcionario de hecho. Esto en aquellas situaciones fácticas en que la continuidad de la actividad administrativa de la institución se encuentre amenazada y sea necesario que el órgano colegiado funcione, aun desintegrado, para salvaguardar, principalmente, los derechos de las personas, verbigracia el derecho a la salud y a la vida.

Este postulado se recoge en el párrafo tercero del artículo 19 del Reglamento Interno de la Junta Directiva que indica: *“En tanto se logre conformar nuevamente el quórum integral; la Junta Directiva podrá sesionar con los miembros nombrados mediante la figura de funcionario de hecho, únicamente para situaciones de urgencia o necesidad apremiante, que deben ser atendidas y resueltas a la mayor brevedad, con el fin de evitar graves daños al fin público, los usuarios y la Institución”*.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

Se deja constancia de lo siguiente:

- El día lunes 04 de agosto de 2025 se materializó la renuncia del señor Juan Manuel Delgado Martén al cargo de miembro de la Junta Directiva de la CCSS, por el sector patronal.
- En fecha 05 de agosto de 2025 se recibe el oficio PR-SCG-OF-0388-2025 del 04 de agosto de 2025, suscrito por la señora Yara Jiménez Fallas, Secretaria del Consejo de Gobierno, donde comunica la decisión del Consejo de Gobierno de destituir a la señora Martha Elena Rodríguez González del cargo de miembro de la Junta Directiva de esta Institución. La nota menciona que el acto en cuestión ha adquirido carácter de ejecutivo y ejecutorio. En igual sentido mediante oficio.

PR-SCG-OF-0392-2025 del 06 de agosto de 2025, se aclara que el Consejo de Gobierno ya le ha notificado la destitución a la señora Rodríguez y que ha ejecutado de manera inmediata la sanción de destitución.

Siendo que en la actualidad la Junta Directiva de la Institución se encuentra sin quórum legal ante la ausencia legal de TRES miembros: dos del sector Patronal por renuncia y uno del sector Sindical por destitución, de conformidad con el dictamen vinculante No. C-019-2021 del 22 de enero de 2021, emitido por la Procuraduría General de la República, teniendo como fundamento los artículos 115 y 116 de la Ley General de la Administración Pública, el artículo 19 del Reglamento Interno, este órgano colegiado procede a sesionar el día jueves 06 de agosto de 2025, bajo la figura del funcionario de hecho, y a conocer únicamente los asuntos debidamente justificados por la Administración; en este caso las Gerencias y la Presidencia Ejecutiva, como urgentes o de necesidad apremiante; es decir aquellos de los cuales depende la continuidad de los servicios y por tanto el resguardo del derecho a la salud y la vida de los usuarios de la Caja Costarricense de Seguro Social. En igual sentido, aquellos necesarios para evitar graves daños al fin público, los usuarios y la Institución.

Por extensión, también se deben conocer aquellas órdenes emanadas de órganos judiciales o fiscalizadores de la hacienda pública, que contengan plazos perentorios, cuyo incumplimiento pueda acarrear desobediencia y/o responsabilidad.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

Asegurar que el funcionamiento de la Junta Directiva no se interrumpa, pese a la ausencia legal de tres de sus directivos, es necesario para garantizar, a su vez, el normal funcionamiento de la Caja Costarricense del Seguro Social cuya importancia en el esquema institucional se deriva de los artículos 21° y 73° de la Constitución Política, y que tiene por principales cometidos, la atención y el cuidado de la salud y la vida de los asegurados.

Queda bajo responsabilidad de la Administración las justificaciones de cada tema, y pasa a ser potestad de los miembros presentes de la Junta Directiva, la valoración y aceptación de tales justificaciones.

Se deja constancia de que el Directivo Francisco González Jinesta ingresa de manera virtual desde el inicio de la sesión; sin embargo, ingresa de manera presencial a la sala de sesiones de la Junta Directiva a las 14:27, Artículo 2°.

Exposición a cargo: Lic. David Valverde Méndez, Asesor Legal.

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del capítulo I:

SJD-AL-0135-2025:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9542-7277a.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, capítulo I:

Ingresa a la sesión la Ing. Susan Peraza Solano, Directora de Planificación Institucional.

Directora Mónica Taylor Hernández: Buenas tardes a todos, compañeros presentes y todas las personas que nos siguen en redes sociales. Al ser las 14 h horas, 8 min, del jueves 7 de agosto del 2025, se inicia la sesión extraordinaria número 9542 de la Junta

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, misma que se realiza bajo la figura de funcionario de hecho y en modalidad presencial. El punto número uno es la comprobación de quórum, por lo que le solicito a Carolina que, por favor, proceda a corroborar el quórum.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Buenas tardes. Muchas gracias. Está presente de forma virtual don Juri Navarro, representante de los Patronos, presencialmente está doña Vianey Hernández y don Martín Robles, representante de los Trabajadores, del sector Estado, está presente don Edgar Villalobos y doña Mónica Taylor, hay 5 miembros de Junta Directiva en este momento.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, Carolina. Vamos a hacer un pequeño receso por un tema técnico ya nos volvemos a conectar.

Receso

Directora Mónica Taylor Hernández: Continuamos con la sesión extraordinaria del día de hoy y procedo a darle la palabra al asesor legal de la Junta, David Valverde, para que exponga la justificación de urgencia que sustenta la celebración de la sesión de hoy bajo la figura de funcionario de hecho. Adelante, David.

Lic. David Valverde Méndez: Gracias, señora Presidenta, muy buenas tardes, buenas tardes estimados miembros de la Junta Directiva, señoras y señores.

Directora Mónica Taylor Hernández: Perdón, sí, adelante, Gilberth (...). Sí que están dos directivos, están conectados, Juri Navarro y don Francisco González. Gracias.

Director Francisco González Jinesta: Sí, aquí estoy conectado, ya voy de camino disculpen.

Lic. David Valverde Méndez: Efectivamente, habiéndose comprobado el quórum y habiéndose verificado que en este momento se encuentran 6 directivos presentes y conectados de manera virtual. Vamos a dar lectura a la justificación de esta sesión bajo la figura funcional de hecho.

Como lo hemos explicado en otras ocasiones, en principio la debida integración de los órganos colegiados del sector público con la totalidad de los miembros que lo conforman y con la investidura exigida para ocupar sus cargos es un requisito necesario para el ejercicio de su competencia y para la validez de las decisiones que toma. Es decir, si la

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

Junta Directiva no está debidamente integrada por el hecho de que el titular que representa a uno o más sectores ha sido destituido, no ha sido sustituido, perdón existiendo por tanto cargos titulares vacantes, no puede sesionar válidamente esta conclusión se ha desarrollado a lo largo de la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República.

A pesar de lo anterior, en los casos en los cuales la integración de un órgano colegiado no ha cumplido los requisitos establecidos, el ordenamiento jurídico prevé para algunos supuestos la aplicación de figuras que tienden a propiciar la validez de los actos emitidos bajo estas circunstancias, ello con la finalidad de proteger el interés público, la seguridad jurídica y la continuidad de la función administrativa.

Efectivamente, la jurisprudencia ha admitido que un órgano colegiado que haya quedado desintegrado por causas sobrevenientes pueda seguir funcionando en situaciones excepcionales bajo la figura del funcionario de hecho esto en aquellas situaciones fácticas en que la continuidad de la actividad administrativa de la institución se encuentra amenazada y sea necesario que el órgano colegiado funcione a un desintegrado para salvaguardar principalmente los derechos de las personas verbigracia el derecho a la salud y a la vida.

Este postulado se recoge en el párrafo tercero del artículo 19 del Reglamento interno de nuestra Junta Directiva. Dejamos constancia de lo siguiente, que el día lunes 4 de agosto se materializó la renuncia del señor Juan Manuel Delgado Martén al cargo de miembro de la Junta Directiva de la Caja por el sector patronal y qué fecha, 5 de agosto del 2025, se recibió el oficio PR-SCG-OF-388-2025 del 4 de agosto de 2025, suscrito por la señora Yara Jiménez Fallas, Secretaria del Consejo de Gobierno, donde comunica la decisión del Consejo de Gobierno de destituir a la señora Martha Elena Rodríguez González del cargo de miembro de Junta Directiva de esta institución.

La nota menciona que el acto en cuestión ha adquirido carácter ejecutivo y ejecutorio en igual sentido, mediante oficio PR-SCG-OF-0392-2025 del 6 de agosto al 2025, se aclara que el Consejo de Gobierno ya le ha notificado la destitución a la señora Rodríguez y que ha ejecutado de manera inmediata la sanción de destitución, siendo que en la actualidad la Junta Directiva de la institución se encuentra sin quórum legal ante la ausencia legal de 3 miembros, dos del sector patronal por renuncia y uno del sector sindical por destitución, de conformidad con el dictamen vinculante C-019-2021 el 22 de enero 2021, emitido por la Procuraduría General de la República, teniendo como fundamento los artículos 115 y 116 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 19 Reglamento Interno de esta Junta Directiva, este órgano colegiado procede

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

a sesionar el día de hoy, jueves 6 de perdón, jueves 7 de agosto disculpan ahí, jueves 7 de agosto del 2025, bajo la figura funcionario de hecho, y a conocer únicamente los asuntos debidamente justificados por la administración, en este caso las gerencias y la Presidencia Ejecutiva, con urgentes o de necesidad apremiante, es decir, aquellos de los cuales depende la continuidad de los servicios y por tanto, el resguardo del derecho a la salud y la vida de los usuarios de la Caja Costarricense del Seguro Social en igual sentido, aquellos necesarios para evitar graves daños al fin público, los usuarios y la institución.

Por extensión, también se debe conocer aquellas órdenes emanadas de órganos judiciales o fiscalizadores de la hacienda pública que contengan plazos perentorios, cuyo incumplimiento puede acarrear desobediencia o responsabilidad.

Asegurar que el funcionamiento de la Junta Directiva no se interrumpa, pese a la ausencia legal de 3 de sus directivos, es necesario para garantizar a su vez el normal funcionamiento de la Caja cuya importancia en el esquema institucional se deriva de los artículos 21 y 73 de la Constitución Política y que tiene por principales cometidos la atención y el cuidado de la salud y la vida de los usuarios queda bajo responsabilidad de la administración las justificaciones de cada tema y pasa a ser potestad de los miembros presentes de la Junta Directiva la valoración y aceptación de tales justificaciones.

Ingresa a la sesión el Director Juri Navarro Polo.

Así las cosas, señora Presidenta, ya se ha comprobado el quórum, por lo que debería continuar con el análisis y aprobación del orden del día para pasar al tema número 1 de convocatoria del sector sindical para el nombramiento del miembro de la Junta Directiva.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, don Gilberth, por favor, adelante.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Yo sé que don David lo hizo cuando estaba leyéndolo, pero debía caer como expresamente la corrección de un error material, me parece David de la fecha del día de hoy.

Lic. David Valverde Méndez: Sí, efectivamente, el documento...

Lic. Gilberth Alfaro Morales: En actas corregido...

Lic. David Valverde Méndez: Muchas gracias, don Gilberth. Efectivamente el día de hoy, jueves 6 de agosto es jueves 7, el día está correcto, el número está incorrecto.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

Directora Mónica Taylor Hernández: Muchísimas gracias, David. Entonces, ahora haciendo que el quórum es suficiente para sesionar bajo la figura de funcionario de hecho se somete a aprobación y votación del órgano colegiado el orden del día votamos, señores directivos.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: No podemos ver a don Francisco, don Francisco, podrá prender la cámara... a viva voz puede contestar, don Francisco.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y ahorita ahí, como no podemos ver el voto de Francisco, sometemos la firmeza.

Director Francisco González Jinesta: Puedo votar verbalmente que sí los veo.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, Francisco, ¿aprueba el orden del día?

Director Francisco González Jinesta: Sí, señora apruebo el orden del día verbalmente.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ok, perfecto.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 6 votos a favor. Perfecto

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Director Francisco González Jinesta: Apruebo la firmeza del...

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 6 votos en firme.

Se somete a votación:

Orden del día

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En Firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En Firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En Firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En Firme

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En Firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En Firme
Resultado:		A favor	En Firme

ARTÍCULO 1º

Justificación de Urgencia:

Considerando:

- 1) Que en la actualidad la Junta Directiva de la Institución se encuentra sin quórum legal ante la ausencia legal de tres miembros.
- 2) Que en fecha 05 de agosto de 2025 se recibe el oficio PR-SCG-OF-0388-2025 del 04 de agosto de 2025, suscrito por la señora Yara Jiménez Fallas, Secretaria del Consejo de Gobierno, donde comunica la decisión del Consejo de Gobierno de destituir a la señora Martha Elena Rodríguez González del cargo de miembro de la Junta Directiva de esta Institución. La nota menciona que el acto en cuestión ha adquirido carácter de ejecutivo y ejecutorio. Como complemento, mediante oficio PR-SCG-OF-2025 del 06 de agosto de 2025 se aclara que el Consejo de Gobierno ya le ha notificado la destitución a la señora Rodríguez y que ha ejecutado de manera inmediata la sanción de destitución.
- 3) Que el artículo 5 del Reglamento para la elección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social representantes de los sectores laboral y patronal, indica que la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en aras de proteger el interés público, convocará al Sector en el cual quede vacante un cargo de directivo ante ese Órgano Colegiado, por medio de una publicación en el sitio web de la Caja Costarricense de Seguro Social y en el Diario Oficial La Gaceta, para que en el plazo improrrogable de quince días naturales se celebre la Asamblea en la que se elija al nuevo representante.
- 4) De conformidad con el Decreto Ejecutivo 44639-MP que en adelante se transcribe; Reglamento para la elección y nombramiento de los miembros de la Junta

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social; representantes de los sectores laboral y patronal, publicado en el Alcance N° 156 a La Gaceta número 167 de 10 de septiembre de 2024, y el artículo 6 de la Ley Constitutiva de la CCSS.

Se somete a votación:

Justificación de urgencia de oficio SJD-AL-0135-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En Firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En Firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En Firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En Firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En Firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En Firme
Resultado:		A favor	En Firme

Tema de Fondo:

Se conoce oficio N.º SJD-AL-0135-2025, de fecha 07 de agosto de 2025, suscrito por el MSc. David Valverde Méndez, Asesor Legal, mediante el cual presenta Propuesta de Acuerdo de la Convocatoria Sindical para el nombramiento de Miembro en la Junta Directiva.

Exposición a cargo: Lic. David Hernández Rojas.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 1º:

SJD-AL-0135-2025:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9542-7277a.pdf>

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

PR-SCG-OF-0388-2025:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9542-c3b2d.pdf>

PR-SCG-OF-0392-2025:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9542-09b53.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 1º:

Directora Mónica Taylor Hernández: Perfecto. Ahora seguimos con el punto número uno de la agenda que corresponde a la convocatoria al sector sindical para el nombramiento del nuevo miembro de la Junta Directiva a raíz de la destitución de la señora Martha Elena Rodríguez González como directiva de esta Junta y representante del sector sindical, atendiendo a lo establecido en la Ley Constitutiva, la Caja Costarricense de Seguro Social corresponde a este órgano colegiado. Solicitarle al respectivo sector inicie el procedimiento establecido para la sustitución del puesto de directivo correspondiente. Para mayor detalle, procedo a darle la palabra nuevamente al licenciado Valverde para que nos exponga lo que corresponde.

Lic. David Valverde Méndez: Muchas gracias, señora Presidenta. Efectivamente, el acto primigenio de subsistencia se refiere a la potestad y deber de un órgano que se encuentra desintegrado por vacancia a tomar sin dilación el acto básico que le permita su restitución legal. Esto porque la debida integración de los órganos colegiados del sector público con la totalidad de los miembros que lo conforman y con la investidura exigida para ocupar sus cargos es un requisito necesario para el ejercicio de su competencia y para la validez de sus decisiones.

Esta idea se encuentra ampliamente desarrollada y amparada por la jurisprudencia administrativa. La finalidad última de la potestad que tiene la Junta Directiva en caso de vacancia para iniciar de oficio los procedimientos para la elección de los representantes sectoriales, en lo que justifica a su vez la atribución especial y extraordinaria prevista en el artículo 5 del decreto Ejecutivo 44639-MP, ese es el reglamento que desarrolla el artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja para la elección de los miembros de la Junta Directiva y que habilita al órgano de gobierno para que aún desintegrado por la existencia de una vacante, una o más vacantes, pueda, sin embargo convocar al sector respectivo

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

por medio de una publicación en el sitio web y una en la Gaceta para que se elija a través del procedimiento previsto respectivo representante. Por lo anterior, estimados señores miembros, considera esta asesoría legal que el conocimiento de este asunto calza dentro de los temas que pueden ser abordados bajo la figura de funcionario de hecho, al tratarse del acto primigenio de subsistencia al máximo órgano institucional, por lo anterior, se somete a su consideración para la respectiva votación.

Directora Mónica Taylor Hernández: Señores, votamos la justificación que se nos presenta, por favor, Francisco, si puede manifestarlo en forma verbal.

Director Francisco González Jinesta: Sí apruebo verbalmente. La notificación para el llamamiento del nuevo gobierno director.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 6 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Director Francisco González Jinesta: Voto firmeza verbalmente.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 6 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: Adelante, David.

Lic. David Valverde Méndez: Muy bien. Entonces la propuesta de acuerdo sería la siguiente, considerando que en la actualidad la Junta Directiva de la institución se encuentra sin correo legal ante la ausencia legal de 3 miembros que en fecha 05 de agosto de 2025 se recibe el oficio PR-SCG-OF-0388-2025 del 04 de agosto 2025 suscrito por la señora Yara Jiménez Fallas, secretario del Consejo de Gobierno, donde comunica la decisión del Consejo de Gobierno de destituir a la señora Martha Elena Rodríguez González del cargo de miembro de la Junta Directiva de la institución. La nota menciona que el acto en cuestión ha adquirido carácter de Ejecutivo y ejecutorio, como complemento, mediante oficio PR-SCG-OF-2025 del 06 de agosto de 2025, se aclara, que el Consejo de Gobierno ya le ha notificado la destitución a la señora Rodríguez y que ha ejecutado de manera inmediata la sanción de destitución.

Tres, que el artículo 5 del reglamento para la elección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, representantes de los sectores laboral y patronal, indica que la Junta Directiva de la Caja, en aras de proteger el interés público, convocará al sector en el cual quede vacante un cargo de directivo ante ese órgano colegiado por medio de publicación en el sitio web de la Caja y el Diario

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

Oficial la Gaceta para que en el plazo improrrogable de 15 días naturales se celebre la asamblea en la que se elija el nuevo representante.

Cuatro, de conformidad con el Decreto Ejecutivo 44639-MP, que en adelante se transcribe en el reglamento para elección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, representantes de los sectores laboral y patronal, publicado en el alcance 156 a Gaceta número 167 del 10 de septiembre del 2024 y el artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja se acuerda.

Acuerdo único, convocar al movimiento sindical del sector laboral costarricense para que en un plazo improrrogable de 15 días naturales celebre los procesos de elección para elegir. Perdón ahí es, me corrige ahí, doña Carolina, por favor, aún representante de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, en sustitución de la señora Martha Elena Rodríguez González, una vez realizada la elección, nombramiento y juramentación del miembro correspondiente, ejercerá su puesto en la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, de acuerdo con el artículo 5, el citado reglamento el citado plazo 15 días naturales, comenzará a correr a partir del día siguiente, en que sale la última de las publicaciones de convocatoria, sitio web de la Caja y Diario Oficial La Gaceta no se computará en dicho plazo el día en que se celebre la asamblea de representantes. Las condiciones que deben reunir los candidatos para ocupar ese cargo, así como los mecanismos para la celebración de la asamblea, están contemplados en el artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja y su reglamento publíquese de acuerdo con el reglamento y notifíquese al Consejo de Gobierno.

Directora Mónica Taylor Hernández: Nada más hacen la corrección de que es un representante, por favor, de ahí y sometemos a votación el acuerdo que nos leyó David, por favor.

Director Francisco González Jinesta: Voto, sí, voto afirmativo verbal.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Director Francisco González Jinesta: Voto firmeza verbal.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 6 votos a favor y 6 votos en firme.

Por tanto, de conformidad con lo anterior, la Junta Directiva -de forma unánime-
ACUERDA:

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

ACUERDO ÚNICO: Convocar al Movimiento Sindical del Sector Laboral costarricense, para que, en un plazo improrrogable de 15 días naturales, celebre los procesos de elección para elegir un representante en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en sustitución de la señora Martha Elena Rodríguez González. Una vez realizada la elección, nombramiento y juramentación del miembro correspondiente, ejercerá su puesto en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. De acuerdo con el artículo 5º del citado Reglamento, el citado plazo de 15 días naturales comenzará a correr a partir del día siguiente en que salga la última de las publicaciones de convocatoria (Sitio Web de la CCSS y Diario Oficial La Gaceta). No se computará en dicho plazo el día en que se celebre la asamblea de representantes. Las condiciones que deben reunir los candidatos para ocupar ese cargo, así como los mecanismos para celebrar la asamblea están contemplados en el citado artículo 6º de la Ley Constitutiva de la Caja y su Reglamento. -Publíquese de acuerdo con el Reglamento, y notifíquese al Consejo de Gobierno.

Se somete a votación:

Oficio SJD-AL-0135-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En Firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En Firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En Firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En Firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En Firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En Firme
Resultado:		A favor	En Firme

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

CAPÍTULO II

Justificación de urgencia y necesidad apremiante

Se conoce oficio N° GG-0664-2025, de fecha 06 de agosto de 2025, suscrito por el Dra. Jenny Madrigal Quirós, Jefatura de Despacho, Gerencia General, solicitud de espacio para presentar los escenarios para la ampliación del período de estabilización del ERP en la CCSS.

Exposición a cargo: Lic. Héctor Arias Mora

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del capítulo II:

GG-0664-2025-Justificación de Urgencia o Necesidad Apremiante:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9542-da796.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, capítulo II:

Directora Mónica Taylor Hernández: A continuación, seguimos con el conocimiento del oficio GA-DJ-6927-2025, para lo cual le doy la palabra a don Gilberth Alfaro, director jurídico, para que no se exponga la justificación de urgencia, a efecto de que este órgano colegiado valore la urgencia de ser conocido en sesión bajo funcionario de hecho.

Ingresa a la sesión la Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe del Área de Gestión y la Licda. Adriana Ramírez Solano, Abogados, Dirección Jurídica.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Buenas. Buenas tardes. En este momento están ingresando los compañeros de la Dirección Jurídica, a efecto presentar el DJ. Quiero aclarar que como Dirección Jurídica nosotros no justificamos la urgencia de este criterio, lo que estamos haciendo es cumplir, con una orden de la Junta que tenía que estar listo para hoy. Entonces en ese sentido, es la justificación de por qué el criterio lo estamos

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

presentando hoy ya la Junta juzgará en el contexto de lo que corresponda, la urgencia de resolverlo lo pertinente con relación a ese criterio. Entonces, me acompañan la licenciada Dylana, Jefe de Consultoría de la Dirección Jurídica, y la licenciada Adriana Ramírez, también compañera de la Dirección Jurídica. Yo quisiera darle la palabra a..., si quieren, estamos ya con el tema del criterio el DJ.

Directora Mónica Taylor Hernández: Don Gilberth, si quiere me da un momento porque precisamente con la aclaración que usted nos hace, pues el tema para ser conocido el día de hoy es amarrado a la justificación del tema del ERP-SAP, entonces vamos a pasar también al Director del Plan, a don Héctor Arias, para que se lea la justificación y producto de esa solicitud que se hizo la semana pasada, entonces cobija el tema también del criterio legal. Buenas tardes.

[00:01:47 a 00:02:53]

Ingresa a la sesión el Lic. Héctor Arias Mora, Director del Plan de Innovación.

Directora Mónica Taylor Hernández: Bienvenido Héctor Arias, director del plan le cedo la palabra para la justificación del tema del ERP-SAP.

Lic. Héctor Arias Mora: Claro, buenas tardes, muchas gracias, señora Presidenta. Justificación de la urgencia o necesidad apremiante de presentar este tema, como es de conocimiento público, la institución ha decidido implementar un sistema ERP-SAP cuyo principal valor agregado radica la integración, estandarización y automatización de los procesos administrativos, financieros y logísticos conforme a las mejores prácticas internacionales. Esta decisión ha implicado una inversión significativa en Recursos Humanos, técnicos y financieros que se materializó con la salida en vivo del sistema el 2 de junio de 2025.

Una de las etapas más críticas del proyecto es el período de estabilización, el cual inicia inmediatamente después de la salida en vivo y permite que el sistema opere en un entorno real de producción. Durante esta fase, los usuarios interactúan con el sistema en escenarios reales, lo que requiere ajustes, conexiones y optimización de rendimiento y según el diseño original del proyecto, pues esta etapa tendría una duración inicial de 6 meses. Sin embargo, debido a la salida en vivo progresiva, la ejecución efectiva fue desplazada en el mes de junio de 2025. Actualmente, la vigencia proyecto las plazas asignadas, los contratos de acompañamiento técnico finalizarán el 31 de agosto de 2025.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

Esta situación pone en riesgo la culminación adecuada del proceso de estabilización y exige adoptar decisiones urgentes para gestionar con antelación las eventuales modificaciones contractuales y los nombramientos de Recursos Humanos. No obstante, bueno, debido a la salida de la representación del sector sindical, la Junta Directiva se avisó temporalmente desintegrada por lo que se encuentra sesionando bajo la figura de funcionario de hecho, se solicita el conocimiento y solución urgente del tema conforme a lo expuesto en el artículo 6 de la Ley Constitutiva, la Caja, la Ley de presidencia ejecutiva y los criterios emitidos por la Procuraduría General de la República, PGR C 227-2023 y C- 019-2021, los cuales reconocen la validez de las actuaciones de los órganos colegiados en condición de hecho, cuando se trata de salvaguardar el interés público y mantener la continuidad del servicio público.

Riegos institucionales de no conocer el tema: La no atención oportuna, el tema compromete gravemente la operación institucional, en particular el riesgo grave a la continuidad de los servicios, las limitaciones operativas actuales del sistema ERP afectan directamente el proceso esenciales como el abastecimiento, la distribución de medicamentos, la gestión de inventarios, la ejecución presupuestaria y la trazabilidad financiera, la falta de ajustes y soporte técnico puede derivar en interrupciones que impacten la atención a los usuarios.

Afectación inminente de procesos estratégicos la inestabilidad eventual del sistema compromete la eficiencia de áreas críticas como compras, pagos, proveedores, control de activos y gestión de Recursos Humanos. Esto puede traducirse en desabastecimiento, errores contables y de casos en la toma de decisiones.

Amenaza la continuidad administrativa, las faltas de solución sobre la ampliación del período de estabilización impide consolidar el sistema como herramienta de gestión institucional, generando incertidumbre operativa sobrecarga al trabajo y desmotivación del personal.

Desaprovechamiento de la inversión pública, la implementación del ERP-SAP ha representado una inversión significativa de recursos, no culminar adecuadamente con la etapa de estabilización compromete el retorno de esta inversión y debilita la sostenibilidad financiera. Y daños en el interés público de los derechos fundamentales la falta de acción puede derivar en afectaciones al derecho a la salud y la vía de las personas usuarias, lo cual genera responsabilidad institucional y debilita la confianza ciudadana. Y esos serían los puntos.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias sí, para mayor claridad, es importante señalar que el tema convocado para el día de hoy es el ERP-SAP la implementación y algunas de las decisiones que se deben y que precisamente como insumo para que esta Junta Directiva tenga para la toma de decisiones es que solicitamos la semana pasada el criterio que hoy nos rinda la Dirección Jurídica a través del oficio GA-DJ-6227-2025, esa es la razón por la cual esta justificación cubre a su vez el criterio que nos brinde la Dirección Jurídica. Ahora sí, señores miembros, votamos, por favor, la justificación. ¿Francisco?

Director Francisco González Jinesta: Sí, lo apruebo verbalmente.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza de la justificación.

Director Francisco González Jinesta: Apruebo la firmeza verbal. Gracias.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 6 votos a favor y 6 votos en firme.

Se somete a votación:

Justificación de urgencia y necesidad apremiante del oficio GG-0664-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En Firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En Firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En Firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En Firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En Firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En Firme
Resultado:		A favor	En Firme

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

ARTÍCULO 2º

Se conoce oficio N.º GA-DJ-6927-2025, de fecha 06 de agosto de 2025, suscrito Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico con rango de Subgerente, Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe, Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y Licda. Adriana Ramírez Solano, Abogada de la Dirección Jurídica, mediante el cual presentan viabilidad jurídica para realizar adenda del contrato N°2020-09, derivado de la licitación 2018LN-000008-5101 para la contratación de servicios para adquisición e implementación de una solución integral tipo ERP de clase mundial para la Caja Costarricense de Seguro Social.

Exposición a cargo: Licda. Adriana Ramírez Solano.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 2º:

GA-DJ-6927-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9542-ed41d.pdf>

Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9542-50910.pdf>

GG-PIMG-1522-2025:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9542-c122d.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 2º:

Directora Mónica Taylor Hernández: ...palabra a los compañeros de la Dirección Jurídica. Adelante.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Le doy la palabra a la licenciada Adriana Ramírez, que va a exponer el DJ, adelante, Adriana, por favor.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

Licda. Adriana Ramírez Solano: Ay, gracias. Sí, es eso, adelante, por favor, gracias. Buenas tardes, señores, señoras, miembros de Junta Directiva, señores gerentes, señora gerente, todos los demás presentes. Como bien lo indican, pues de parte de nosotros Dirección Jurídica, nos dimos a la tarea de analizar lo solicitado por la Junta Directiva en torno a la viabilidad jurídica para realizar una adenda al contrato 2020-19, que es el que se deriva de la contratación que actualmente está en ejecución para la implementación del ERP del SAP-ERP. Ese criterio jurídico se extiende bajo el GA-DJ-6927-2025. Con ese documento estamos atendiendo el acuerdo de Junta que se remitió a través del JD-800 del primero de agosto del 2025, que en su literalidad indica:

Que se emita criterio jurídico para la Junta Directiva respecto de la viabilidad jurídica de realizar una adenda al contrato 2020-09, derivado de la licitación nacional 2018LN-08-5101, que es la que adquiere los servicios para la implementación la solución integral ERP de clase mundial para la Caja.

En un análisis que se realiza del contrato que venimos comentando, pues se tiene que al día de hoy ha sido objeto de 5 adendas, ya ha sido modificado 5 veces en diferentes aspectos. Muchísimos aspectos técnicos, pero sin embargo para los efectos que aquí nos traen decidimos hacer este cuadro para que fuera más fácil de explicar esas adendas.

La adenda número uno no implicó ni un incremento en plazo, ni un incremento en monto, porque en su momento lo que se pactó fue una mejora tecnológica, una cesión de derechos y aspectos relacionados con la declaratoria de emergencia en su momento por el COVID. Entonces eso no significó aumento en esos aspectos.

La segunda adenda, pues sí, ya empieza como a darse un aumento en cuanto al monto, ahí se aumentan USD 955.500 con respecto a lo originalmente pactado, que significa un 6.5 del porcentaje inicial, no hay un incremento en plazo y ese es la adenda que se cursa bajo el artículo 208 de la ley de contratación administrativa, que en su momento estaba vigente, y esa es una autorización que nos da la Contraloría General de la República, porque para hacer esa modificación, en su momento no se contaba con la totalidad de los requisitos necesarios y preceptuados en el artículo 208 para poder realizar la contratación. Esa modificación contractual versaba sobre la actualización, soporte y mantenimiento de las licencias que ya se habían adquirido. Eso es con respecto a esa adenda número dos.

Por su parte, la adenda número tres es una modificación que afecta tanto el monto como el plazo, se aumentan respecto del monto original, un 8.85 que es USD 1.375.000, se

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

aumenta 9.6 meses el plazo que es significa un 20% del plazo inicialmente pactado y se hace con fundamento en el artículo 200 276 perdón de la Ley General de contratación pública. Aquí lo importante es tener claro que esta contratación por el tiempo o el momento donde se desarrolla tuvo la suerte de iniciar con una ley y durante su ejecución, contar con la vigencia de la nueva Ley General de Contratación Pública. Por eso es que se da esta diferencia entre los presupuestos legales de las modificaciones. Esa adenda número 3, entre otras cosas, pacta la unificación de productos entregables, algunos tiempos de entrega, la estrategia de salida en vivo y el consumo de horas de soporte, que esto es más que todo lo que aumenta en cuanto al monto.

La adenda número cuatro la menciono muy rápido, porque si bien es cierto, se lleva a cabo para incrementar el número de horas de soporte, lo cierto del caso es que es corregida por la adenda número cinco. ¿Por qué? Porque lo que se quiso hacer fue ajustarlo justamente al porcentaje que permite la ley, el artículo 276, para poder modificar unilateralmente un contrato. Entonces, aumenta nada más el monto. Si ustedes logran ver ahí en la columna del incremento del monto, si hacemos la sumatoria de los números que están en rojo, llegamos a un 19.99%, en aumento del monto y en cuanto al plazo, únicamente fue modificado en una ocasión, lo cual se hizo en un 20%. Siguiente, por favor (Próxima diapositiva).

¿Por qué son importantes esos porcentajes? Bueno, porque justamente la norma que nos habilita como administración para hacer una modificación unilateral del contrato es el 101 en la Ley General de Contratación Pública. Que ese artículo lo que nos indica es que, en forma general, la administración puede modificar sus contratos vigentes, siempre que con ello se logre una mejor satisfacción del interés público, sin superar bajo ningún concepto el 20% del monto y del plazo del contrato original. Entonces podríamos decir que, hasta este momento, con las cinco adendas que se han realizado, no se ha superado ese porcentaje habilitado por la norma.

Continúa diciendo el artículo. Cuando concurren circunstancias excepcionales técnicamente acreditadas en el expediente, que no se hayan podido prever al momento inicial del, al momento de iniciar el procedimiento, el contrato podrá modificarse hasta un máximo de 50%, en cuanto al monto y plazo del contrato original, previa autorización del jerarca o por quien delegue. Aquí lo que tenemos que tener claro es que, al amparo del principio de mutabilidad del contrato, ciertamente las administraciones pueden cambiar los contratos administrativos que tiene en ejecución. Hay reglas, por supuesto, porque tenemos que tener limitaciones para eso, para ese ejercicio del Estado. Y las reglas son que, siempre y cuando vayamos a aumentar hasta 20% cumplimos una serie de requisitos. Pero cuando hay circunstancias excepcionales que demanden superar ese

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

porcentaje, también puede hacerse las modificaciones. Pero tenemos que cumplir, en suma, con otros requisitos más.

Ingresa a la sala de sesiones de la Junta Directiva de manera presencial el Director Dr. Francisco González Jinesta.

¿Por qué es importante tener esto claro? Siguiente, por favor (Próxima diapositiva). Porque según se visualiza en el documento que se llama: Propuesta de ampliación del proyecto de implementación ERP SAP ahí dice Dap, pero es SAP. Período de estabilización, julio 2025, que se anexó al (...) 0633, que fue el que nos remitió la Secretaría de Junta Directiva para análisis y que lo emite la Dirección del Plan de Innovación, ellos requieren hacer una ampliación adicional para culminar la etapa de estabilización del sistema. Según lo que indican ellos, ellos pretenden hacer una adenda, que sería la número seis. Con fundamento en el párrafo que vimos anteriormente el artículo 101, donde nos dice que vamos a iniciar en esa modificación por causas excepcionales.

¿Qué es lo que solicita el Plan de Innovación? Ellos dicen que requieren un plazo ampliado para modificarlo hasta por seis meses, que ese porcentaje representaría un 12% del plazo inicial del contrato. Entonces ese 12 50% más el 20% que ya habían aumentado, llegamos a un 32,50%, como ustedes pueden ver, ya se estaría pasando al tracto de 20 a 50 que establece el artículo 101. ¿Se puede hacer?, sí, pero hay que cumplir ciertos requisitos que establece la misma norma.

El mismo supuesto es para la modificación en cuanto al monto del original pactado, indica la Dirección del Plan de Innovación que en la agenda número seis ellos proponen un monto ampliado de USD 500.000, que ese porcentaje representa un 3.22 del inicialmente pactado, y si lo sumamos con el 19.99 anterior que ya ellos tienen modificados hasta este momento llegamos a un 23.21. Es decir, ya nos pasamos al mismo tracto que es de 20 a 50% y tenemos que cumplir las mismas especificaciones que nos da el artículo 101. Siguiente, por favor (Próxima diapositiva).

Es importante mencionar, que la instancia competente para autorizar esa modificación está establecida en el REDICO fue aprobado por la Junta Directiva, como todos tenemos conocimiento en el año 2023 y el artículo 12 nos habla de las facultades para dictar algunos actos dentro de los procedimientos de contratación. Indica textualmente el artículo:

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

De las facultades para dictar algunos actos administrativos dentro del procedimiento de contratación y de ejecución contractual:

Inciso D: la competencia para modificar de manera unilateral los contratos de bienes y servicios y obra, según lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, serán autorizadas y resueltas según las competencias del artículo 11 del presente Reglamento, de acuerdo a la cuantía de la respectiva modificación.

Ahí me detengo y vamos al 11 que está a la par transcrito y ¿qué es lo que nos dice el 11? de la competencia para dictar actos finales en los procedimientos de compra y nos dice que, debido a la cuantía del negocio, el acto final del procedimiento es emitido por diferentes instancias, en la instancia número cinco, es la de directores médicos de área de salud y directores regionales, financieros y administrativos hasta por USD 500.000.

Entonces, según la propuesta que da el Plan de Innovación, ellos cuantificaron su aumento en USD 500.000, lo cual recaería dentro de la competencia del director de sede de la unidad habilitada para realizar compra, que en este momento es la dirección de servicios institucionales de la gerencia administrativa para autorizar esa modificación contractual. Siguiendo, por favor (Próxima diapositiva).

Así las cosas, me permito concluir como primera conclusión es que por disposición legal, las Administraciones Públicas ostentan la posibilidad de modificar unilateralmente los contratos que celebren con terceros, con el fin de asegurar la satisfacción del fin público. No obstante, como un contrapeso jurídico al ejercicio de dicha prerrogativa por disposición legal, se debe acreditar de manera previa a la realización del cambio en el contrato los requisitos establecidos por la norma para tal efecto. Desde el punto de vista jurídico es posible modificar unilateralmente el contrato 2020-19, entendiéndose la adenda seis al amparo del artículo 101 de la Ley General de la contratación pública y 276 de su Reglamento. No obstante, siendo que la modificación pretendida aumentaría el plazo del contrato por seis meses 12.50 de lo pactado inicialmente y aumentaría en USD 500.000 el monto, sea 3.22% respecto del contrato original, el órgano competente de la administración activa debe verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada ley y reglamento previo a realizar la modificación excepcional estipulada en dichos artículos ya que, sumando los porcentajes modificados en agendas anteriores, superarían lo preceptuado del 20% preceptuado por la norma para modificaciones ordinarias. Siguiendo, por favor (Próxima diapositiva).

Número tres, al amparo de los artículos 11 y 12 del REDICO, siendo que la modificación unilateral pretendida en cuanto al monto se delimitó en USD 500.000, la instancia

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

competente para conocer y autorizar y resolver recae en la Dirección de Sede, la unidad de compra autorizada o en su ausencia temporal por parte de un funcionario homólogo nombrado. Lo anterior, claro está, sin perjuicio que la Junta Directiva, el amparo del artículo nueve, inciso G del REDICO, decida para el caso concreto entrar a conocer esta modificación, para lo cual se recomienda que se expongan las razones que sustentan tal decisión eventualmente.

Y en la conclusión número cuatro. En lo concerniente a la agenda número 6 que se pretende realizar al contrato 2020-09, se debe aplicar la ley vigente al momento de emitir el acto o autorización de modificar ello, por cuanto un tema de seguridad jurídica, conviene utilizar el marco de juridicidad y de legalidad que se ha venido utilizando y que se ha habilitado en anteriores adendas.

Esto es porque el acuerdo de Junta directiva también consultaba cuál era el marco legal que tenía que utilizarse para hacer esta modificación contractual. Entonces es el de la ley vigente de la Ley 9986. Por último, traemos este acuerdo. Adelante, Carolina, por favor. Ah ok.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Alguna observación?, sí, adelante, Esteban, por favor.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, buenas tardes. Una consulta, Adriana, en la revisión que ustedes hicieron el artículo 276 cuando habla de esa excepcionalidad ellas son 50, habla de dentro de los requisitos, caso fortuito y fuerza mayor, ¿en la revisión que ustedes hicieron de las justificaciones del plan, acreditaron elementos de caso fortuito y fuerza mayor?

Licda. Adriana Ramírez Solano: Don Esteban, es que nosotros nos limitamos a la literalidad del acuerdo en Junta. Ay, perdón, bueno, no sé si me estoy oyendo, es que está en rojo. Nos limitamos a la literalidad del acuerdo en Junta y el acuerdo en Junta nos dijo marco jurídico aplicable y viabilidad legal de hacer una modificación contractual, nosotros no prejuzgamos las razones que expuso el Plan de Innovación para fundamentar la eventual modificación contractual.

De hecho, me parece importante mencionar que el justo, el mismo día que nosotros emitimos el criterio jurídico, recibimos por parte del Plan de Innovación un documento donde se exponía un poco esos argumentos, no nos dio tiempo de analizarlos, toda vez que bueno por temporalidad llegó como muy a destiempo y que el alcance del acuerdo

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

de la Junta no, nos lo solicitó. Entonces, no entramos a conocer ese tipo de argumentos por parte del Plan de Innovación,

Directora Mónica Taylor Hernández: Ampliando a lo que a la consulta que hace Esteban y también los comentarios que nos hace Adriana. Recordemos que esta Junta Directiva la semana pasada, lo que solicitó a raíz de las intervenciones que también nos hicieron algunos de los gerentes, es que eventualmente no iba a ser competencia de la Junta Directiva el aprobar o no esa adenda. Que precisamente lo que requeríamos era tener la certeza de cuál es el marco legal que aplica para este tipo de situaciones para poder direccionarlo donde corresponda.

Que precisamente es lo que nos han traído los compañeros para tener el discernimiento suficiente para la toma de decisiones. Porque obviamente, la situación de la semana pasada nos trajeron dos escenarios. Primero era la ampliación propiamente del proyecto del ERP y, la segunda, la posibilidad para que se hiciera esa adenda al contrato del ERP. Entonces, tal vez para que lo tengamos claro, porque no le corresponde a esta Junta Directiva tomar la decisión de hacer o no la adenda. Ya ahí tenemos nosotros una normativa interna que nos dice cómo procedemos y cuál sería el camino. Aquí nada más es tener nosotros, como se dice la cancha marcada, de cuáles son las competencias y las decisiones que esta Junta Directiva debe tomar. David, por favor.

Lic. David Valverde Méndez: Gracias, doña Mónica. Y mi solicitud y comentario iba justamente en torno en la dirección que usted lo planteaba, porque incluso creo que los compañeros de la Dirección Jurídica lo presentaron. No sé si podemos volver al documento de conclusiones, donde lo que indica doña Adriana, corrijáme si me equivoco, doña Adriana, es que la facultad que da el REDICO en el artículo nueve, es una advocación de la Junta Directiva solo si la Junta Directiva decidiese abocarse, pero no es el escenario en el que estamos y corrijáme, doña Adriana, si al mencionar el artículo 11 y 12 en cuanto a que por monto USD 500.000 le corresponde al Director de Sede en este caso, lo cierto, el caso es que el dos 76, por ser una excepción y por superar el monto del 20%, establece una remisión a una autorización del máximo órgano. Pero estamos entendiendo, si así lo veo, que con la instauración del REDICO y de la Junta de adquisiciones, ¿ese máximo órgano de adjudicación pasa a ser el REDICO perdón, la Junta de Adquisiciones no la Junta Directiva es así?

Licda. Adriana Ramírez Solano: La norma, en cuanto a las modificaciones para bienes y servicios, permite una delegación, no así para obra. La modificación en obra no está delegada por precepto legal. Dada esa habilitación que hace la misma norma de delegación, es cuando nosotros recurrimos a nuestro sistema de delegación, que es el

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

REDICO. Ahí es donde vamos a ver que por cuantía cuál es la instancia administrativa a la que a la que le corresponde emitir esa aprobación para modificar.

Lic. David Valverde Méndez: Clarísimo, muchas gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias ¿alguna otra observación o comentario compañeros?, sino para solicitar la lectura de la propuesta de acuerdo. Listo. Adelante, Adriana, por favor.

Licda. Adriana Ramírez Solano: Gracias. Dice la propuesta de acuerdo.

Con fundamento en lo expuesto por la Dirección Jurídica en el oficio GA-DJ-6927-2025, la Junta Directiva acuerda:

Acuerdo Único: Dar por recibido el criterio jurídico solicitado en el acuerdo de Junta Directiva adoptado en el artículo 1 de la sesión ordinaria número 9526, celebrada el 5 de junio de 2025.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, señores directivos, votamos, por favor, el acuerdo.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 6 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 6 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: Muchísimas gracias.

Por tanto, con fundamento en lo expuesto por la Dirección Jurídica en el oficio GA-DJ-6927-2025, la Junta Directiva -de forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Dar por recibido el criterio jurídico solicitado en el acuerdo de Junta Directiva adoptado en el artículo 1º de la sesión ordinaria N° 9526, celebrada el 5 de junio de 2025.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

Se somete a votación:

Oficio GA-DJ-6927-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En Firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En Firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En Firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En Firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En Firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En Firme
Resultado:		A favor	En Firme

Se retiran de la sesión la Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe del Área de Gestión y la Licda. Adriana Ramírez Solano, Abogada de la Dirección Jurídica.

ARTÍCULO 3º

Se conoce el oficio N.º GG-0664-2025, de fecha 06 de agosto de 2025, suscrito por Dra. Jenny Madrigal Quirós, Jefe de Despacho, Gerencia General, mediante el cual presenta solicitud de espacio para presentar los escenarios para la ampliación del período de estabilización del ERP en la CCSS. En cumplimiento de lo acordado en el artículo 6º de la sesión N.º 9541, celebrada el 31 de julio de 2025, mediante la cual se acordó que:

“ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Dirección de Plan de Innovación presentar los escenarios para la continuidad del proyecto. Lo anterior en el plazo de 1 semana (07 de agosto del 2025).”

Exposición a cargo: Lic. Héctor Arias Mora.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 3º:

GG-0664-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9542-88a31.pdf>

Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9542-3e4b1.pdf>

Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9542-d6650.zip>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 3º:

Directora Mónica Taylor Hernández: Y ahora continuamos con el tema de la justificación, ya vimos la justificación de urgencia y ahora venimos con el oficio GG-0664-2025, GG-PIMG-1548-2025, qué tiene que ver con el tema que también requerimos la semana pasada para que el director del proyecto, don Héctor Arias, nos expusiera los distintos escenarios para efectos de tomar una decisión respecto a la ampliación del proyecto como tal y para ello pues contar con todos los elementos necesarios para la toma de decisiones. Adelante, por favor, Héctor.

Lic. Héctor Arias Mora: Muchas gracias, señora Presidenta y buenas tardes nuevamente. Sí, como lo indicaba doña Mónica, el día de hoy lo que les vamos a presentar son los escenarios que tenemos para la ampliación del período de estabilización del ERP. Lo anterior. Pasamos a la próxima, por favor. (Siguiendo diapositiva).

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 6 de la sesión 9541, celebrada el 31 de julio anterior, en el cual, en el Acuerdo Segundo, instruyen a la Dirección del Plan de Innovación a presentar los escenarios para la continuidad del proyecto, lo anterior, en el plazo de una semana. Adelante (Siguiendo diapositiva).

Acá, bueno, inicialmente y antes de entrar a ver los escenarios propiamente. Es importante destacar y recalcar nuevamente que estamos en un momento importantísimo,

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

en el Proceso de Estabilización e Implementación del Sistema. Dada que esta fase, precisamente la fase de estabilización, que es inmediatamente posterior a la salida en vivo, es una de las fases más sensibles para poder culminar con toda la operación y optimización de funcionamiento del sistema, dadas las decisiones que se han venido tomando y también la salida en vivo progresiva que se dio a partir de enero, que culminó con la salida en vivo de todos los módulos, el 2 de junio.

Tuvimos un desplazamiento de ese plazo de estabilización que inicialmente fue pactado por seis meses, y de ahí la solicitud que estamos haciendo es de una ampliación del plazo del proyecto el 31 de agosto del 2025 al 28 de febrero del 2026. Solo para recapitular y ya es algo que vimos en la sesión anterior de las principales actividades que vamos a estar, en que nos vamos a abocar a cumplir de forma conjunta con las gerencias, está la parte de la capacitación, asesoría, mesas de servicios, cargas de datos y mantenimiento de catálogos, la gestión de interfaces evolutivos del sistema, todo lo que tiene también que ver con la presentación del modelo de sostenibilidad que ya es algo que va más adelante, pero que igual va a quedar instaurado como una propuesta para esta sostenibilidad en el largo plazo y claramente poder culminar con este proceso de estabilización que actualmente requerimos en la institución para que el sistema se consolide como tal.

Es importante también destacar que indiferentemente de las rutas o escenarios que, vamos a ver, en este momento, la ampliación del plazo de proyecto es una necesidad que rigurosamente tenemos que cumplir en torno a poder generar esta estabilización y las diferentes opciones o rutas que vamos a ir tomando serán desde la administración trabajadas y presentadas propiamente. Adelante (Siguiendo diapositiva). El Escenario Uno, que tenemos de continuidad. Es precisamente la continuidad del Período de Estabilización con el soporte del Plan de Innovación y la ampliación del contrato de Quintess que está relacionado a la presentación que acabamos de ver por parte de la Dirección Jurídica. Con respecto a las necesidades que van a ser abordadas, nos vamos a enfocar en estas cuatro grandes necesidades que vemos acá.

Lo que tiene que ver con el mantenimiento correctivo de la configuración que ya ha sido realizada a nivel de sistema, es importante aclarar que nosotros contamos contractualmente con dos años de garantía. Esta garantía es brindada por el proveedor Quintess. Esto quiere decir que todo lo que tiene que ver con eventuales correcciones de las configuraciones que ya están hechas y que forman parte de los requerimientos técnicos, ellos tienen que cumplir con eso, según los términos contractuales, con eventuales correcciones de ese tipo. Entonces, por ahí estamos cubiertos con dos años.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

Tenemos otra gran necesidad que puede presentarse, que tiene que ver con configuraciones adicionales, que se vienen dando también como parte del Proceso de Estabilización. En el caso de este primer escenario, en el cual vamos, podríamos contar con el contrato de Quintess ampliado, estaríamos realizando todos estos nuevos requerimientos con el aporte de Quintess y el Plan de Innovación a nivel de mesa de servicio que es otro de los grandes componentes que tenemos que durante el período de estabilización estar dándole soporte.

Tenemos cuatro niveles de atención de mesa de servicios. El primer y segundo nivel es el que estamos atendiendo nosotros en este momento como Plan de Innovación y el tercer y cuarto nivel que son ya servicios de mayor complejidad en este momento están siendo atendidos por el implementador y los servicios de consultoría técnica, que en este caso acá contamos en este primer escenario con las horas por demanda que nos da Quintess con una eventual ampliación y PWC que también tiene ahí la posibilidad de seguir acompañándonos por un tiempo adicional.

En este caso durante los seis meses que estaríamos ampliando que comenzarían a regir a partir del mes de septiembre, estaríamos en este primer escenario, con el acompañamiento de Quintess durante los meses de septiembre, octubre y noviembre en conjunto con Plan de Innovación, atendiendo todas estas necesidades y a partir del mes de diciembre, que ya entra a regir la nueva contratación que se encuentra en curso y que según cronograma estaría oficializándose para dicho mes ya tendríamos a inicios el aporte de Quintess y ya estaría el nuevo contrato a elegir a partir de la segunda semana de diciembre, que más o menos ahí está el plazo en que empezaría a ejecutarse este nuevo contrato y de enero en adelante, ya por la vigencia que se ha establecido para esta nueva contratación de soporte. Adelante. (Siguiendo diapositiva).

En lo que se refiere a los costos asociados a este primer escenario. Tenemos inicialmente un monto asignado al proyecto de 27.443 millones, ese es el presupuesto original que ha sido planteado para este proyecto al 31 de agosto, que ese plazo que está vigente el proyecto actualmente, tenemos una proyección de gasto de 26.408 millones, va a quedar un poco por debajo del monto asignado y el gasto proyectado a febrero de 2026 con la ampliación que se está solicitando sería de 28.310 millones. En este caso, sobre la base de este gasto proyectado a febrero de 2026 y el monto asignado al proyecto original, el monto adicional que se requeriría es de 867 millones para poder cubrir esta necesidad. Este monto incluye 257 millones que están asociados a los USD 500.000 que vimos hace un momento que han sido planteados para lo que es la ampliación del contrato y 609 millones que tienen que ver con gastos de Recursos

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

Humanos, administrativos y los otros contratos que también tenemos vigentes de licenciamiento y con PWC.

Las principales consideraciones de este primer escenario, bueno, claramente queremos generar el proceso de ampliación contractual sobre la base de lo que el criterio jurídico nos indicó hace un momento. Este escenario incluye el soporte técnico hasta el inicio de la nueva contratación que se encuentra en curso. Entonces, digamos que ahí tendríamos durante ese plazo adicional de tres meses toda esa colaboración del soporte. Y además de eso, implica sobre la base de estos elementos y para nuevas configuraciones que puedan ser requeridas del sistema, un menor riesgo en torno a la estabilización del ERP en la Institución. Continuamos, por favor, (siguiente diapositiva).

El escenario dos que tenemos es la continuidad del Período de Estabilización con el soporte del Plan de Innovación y el acompañamiento de PWC. Aquí ya no estaríamos en el escenario de una ampliación del contrato del implementador con respecto a cómo vamos a cubrir estas grandes necesidades, el mantenimiento correctivo, como les indicaba, ahí tenemos un período de garantía de dos años que va a estar vigente y esa garantía comenzó a regir a partir del 2 de junio, que fue el momento en el que salimos a productivo, las configuraciones que adicionales, que eventualmente sean requeridas, serán mapeadas y resueltas con el Plan de Innovación con el acompañamiento de PWC y lo que es atención de mesas de servicios de la misma forma, principalmente en el tercer y cuarto nivel, que es el de mayor complejidad, tendríamos ahí el acompañamiento de PWC y primer y segundo nivel, como lo venimos haciendo hasta ahora, sería una responsabilidad que asumiría el Plan de Innovación y los servicios de consultoría técnica estarían siendo subsanados a través de las horas por demanda que tenemos en el contrato PWC.

Acá es muy importante. El contrato de PWC, podemos como máximo ampliarlo al 10 de octubre. Eso quiere decir, que nosotros podríamos tener acompañamiento después del 31 de agosto, que es la fecha que tenemos actualmente vigente, acompañamiento de septiembre, acompañamiento de las primeras dos semanas de octubre y durante el mes de noviembre estaríamos como Plan de Innovación, asumiendo la responsabilidad completa de los diferentes elementos que puedan generarse. Entendiendo ya que en el mes de diciembre la contratación que se encuentra en curso, que según cronograma se empezaría a ejecutar en diciembre, ya entraría a generar ese soporte que se requiere adicionalmente y de ahí en adelante durante el período que la Institución lo necesite según ese contrato. Adelante, por favor. (Siguiendo diapositiva).

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

Respecto a los escenarios de costos de este segundo escenario... Perdón, la estimación de costos de este segundo escenario. De igual forma, estamos hablando de un presupuesto asignado de 27.000 millones contra un gasto proyectado 26.408 millones y el gasto proyectado a febrero, bueno, claramente en minoría no estaríamos hablando de un adicional de los USD 500.000 de la ampliación del implementador estaríamos llegando a 28.053 millones y el monto adicional requerido sería de 609 millones al mes de febrero de 2026. Este costo incluye gastos de Recursos Humanos, administrativos y contrato con PWC hasta el 10 de octubre, que sería su vigencia máxima.

Con respecto a estas consideraciones, se estaría ampliando al 20 % como máximo el contrato de PWC, eso sería hasta el 10 de octubre de 2025. Incluye los servicios de acompañamiento para resolver estos incidentes y bueno, con la base de esos servicios de acompañamiento podríamos estar abordando diferentes requerimientos y necesidades de consultoría que en el camino se podrían presentar y también con la utilización de la garantía del sistema para los que son los eventuales incidentes correctivos.

Este escenario que (...) una categoría de riesgo medio en el entendido de que tendríamos el acompañamiento de la consultoría hasta el mes de octubre, estaríamos ahí a partir de la tercera semana de octubre y durante el mes de noviembre con el soporte del Plan de Innovación y a partir de diciembre, con la nueva contratación. Adelante (Siguiendo diapositiva). Y el último escenario de continuidad, es el período de estabilización, únicamente con el soporte del Plan de Innovación con respecto al abordaje de las necesidades, básicamente, el mantenimiento correctivo continuaríamos sobre la base del período de garantía, las configuraciones adicionales requeridas, esto es un tema muy importante, serán mapeadas por el Plan de Innovación. Nosotros tenemos en este momento capacidad para resolver algunas de estas configuraciones adicionales por parte del equipo TI nuestro que ha sido capacitado, sin embargo, las de mayor complejidad o para el abordaje, las de mayor complejidad, si se requiere un acompañamiento experto, que en ese caso estaría subsanado una vez que ingrese la nueva contratación el mes de diciembre.

Lo que es la atención de mesa de servicios en los cuatro niveles serían atendidos por el Plan de Innovación, ya de igual forma, el personal del Plan de Innovación ha adquirido alguna experiencia en la atención de los temas más complejos, principalmente a nivel de TI, y la asesoría, los servicios de consultoría técnica, básicamente sería la asesoría que podemos brindar desde el Plan de Innovación a las unidades para el abordaje y consecución de los diferentes procesos. Ahí estaríamos a partir del mes de septiembre cubriendo como Plan de Innovación las eventuales necesidades que se presenten en

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

torno al IP y a partir del mes de diciembre empezaría a regir la nueva contratación que en conjunto con el Plan de Innovación estarían abordando los diferentes elementos que están asociados. Adelante (Siguiendo diapositiva).

Y en lo referente a la estimación de costos de este Escenario Tres, estaríamos proyectando al mes de febrero de 2026 un costo 27.748 millones, el monto adicional requerido sería 304 millones de colones que incluye gastos de Recursos Humanos y administrativos, básicamente asociados a la operación del Plan de Innovación, como dirección. Tendríamos claramente una dependencia fuertísima al tema de la garantía del sistema para los temas correctivos y es importante destacar también que el equipo del Plan de Innovación adquirió una experiencia importante a lo largo de estos años de proceso de implementación, lo cual también es un elemento muy importante porque se ha adquirido también una importante capacidad para resolver ciertos problemas asociados o incidentes asociados al funcionamiento del sistema.

Algunos de los requerimientos nuevos podrían ser abordados por el Plan de Innovación. Sin embargo, los de mayor complejidad tendríamos que esperar a la nueva contratación para poder atenderlos conforme. Y este escenario, sí lo planteamos como de riesgo alto, medio alto, claramente, se ocupan para algunos de los elementos y posibles configuraciones o incidentes que se puedan presentar del acompañamiento técnico señalado. Adelante (Siguiendo diapositiva).

Ya para finalizar, un poco, también, recalcar o reiterar los beneficios de contar con este período de estabilización. Es algo que es de mucha importancia que tengamos bien fresco en la mente respecto al tema que estamos ahorita discutiendo. Recordemos también que el ERP ha venido de forma creciente transaccionando y generando procesos muy importantes como pago de incapacidades, pago de proveedores entre otros, que ya por la dinámica institucional requieren de darles continuidad para que eventualmente también se vaya estabilizando y apropiándonos una herramienta como ha sido pensada, con los beneficios también que han sido pensados.

En ese sentido, permite la posibilidad de contar con este período de seis meses, asegurar la continuidad operativa de procesos críticos, que como les digo, ya están siendo ejecutados desde el 2 de junio en el plan, en el ERP, ajuste oportuno de configuraciones funcionales en condiciones reales, que eso es algo que venimos trabajando de forma importante a través de configuraciones adicionales al sistema y el Plan de Innovación que ha tenido un papel importante en conjunto con las empresas en este proceso.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

Lo que es la depuración y validación de datos. Uno de los grandes retos y mejoras que plantea el ERP, tienen que ver con todo el tema de datos y lo que es el mejor manejo de muchos de ellos a nivel de su calidad, consolidación de conocimiento de los usuarios y equipos técnicos a través de la asesoría y capacitaciones que se vienen brindando y que han venido de forma sostenida generándose durante los últimos, prácticamente, durante el último año y medio, facilita el cumplimiento o aportar en el cumplimiento institucional y normativo de temas como las NICSP inclusive recomendaciones de la Contraloría, Auditoría y otros entes de fiscalización.

Claramente, el uso óptimo de los recursos que se han invertido, hablamos de una inversión muy importante que se ha venido realizando a nivel de lo que es la operacionalización del ERP, velando porque el sistema alcance su máximo potencial y funcionalidades y que se asegure la mejor utilización de la inversión realizada y el uso de los fondos públicos, que es un elemento muy importante y el acompañamiento, que es algo que en este período de estabilización es fundamental y que tiene que dársele a toda la Institución, a las gerencias y unidades locales, en lo que es la adopción del sistema y procesos institucionales, así como la transición para la parte operativa y la normalización del ERP en la Institución. Esos serían los principales elementos que yo traigo en la presentación y los escenarios, conforme fueron solicitados por la Junta Directiva.

Directora Mónica Taylor Hernández: Adelante. Observaciones o preguntas.

Ing. Jorge Granados Soto: Sí, buenas tardes. No, nada más una pregunta, Héctor. Es que tenía entendido que del contrato que ya tiene PWC todavía queda disponibilidad en la cantidad de horas de soporte o de apoyo que ellos dan, entonces, cuando se plantea ampliar, estamos valorando o ¿Se ha valorado que se van a utilizar las horas que están remanentes más ese 20 % adicional me pareció que planteaste o es que al acabarse la contratación y tener que hacerse una ampliación de la misma, entonces la idea sería utilizar solo un 20 % de eso?, tal vez me quedó esa duda, gracias.

Lic. Héctor Arias Mora: Claro. En realidad, acá el tema no es tanto horas, porque ahora sí tenemos muchas disponibles, acá el asunto es plazo. Porque con el contrato de PWC lo que se ha venido es ampliando el plazo y el contrato original era de 24 meses, entonces ahorita lo máximo que podemos ampliar para cumplir con el 20 % que dice la ley es un 1.3 meses que sería hasta el 10 de octubre, del 1º de septiembre al 10 de octubre el plazo máximo, pero en cantidad de horas disponibles, si eso todavía ni siquiera hemos cumplido con lo que originalmente se planteó a nivel contractual, entonces ahí sí hay mucha disponibilidad, más que todo el tema es el plazo. Sí.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

Directora Mónica Taylor Hernández: Esteban, por favor.

Dr. Esteban Vega de la O: Una duda con respecto a eso del 20 % de PWC ¿Nos permite llegar hasta octubre?

Lic. Héctor Arias Mora: 10 de octubre.

Dr. Esteban Vega de la O: Pero si quisiéramos bajo la misma lógica del 50 % tanto a Quintess como a PWC, ese podría llegarnos hasta la nueva contratación.

Lic. Héctor Arias Mora: Sí, señor.

Dr. Esteban Vega de la O: O sea, que sería un escenario a contemplar para ese vacío que PWC en su asesoría, ahí me corrige Héctor, sí podría cubrir algunos elementos propios de ese acompañamiento que hoy lo permite esa ampliación para hacer el match con el nuevo contrato que ya está a las puertas de quedar adjudicado en diciembre, que es una opción que se puede analizar en el marco no solo técnico, bueno, ustedes. Sino también desde el punto de vista financiero, que es un costo oportunidad, no vamos a dejar desprotegido, pero llegamos a, hacemos empate con el nuevo contrato de Quintess, bueno de las que está participando, de las tres que están participando o dos. Y ahí lo único que creo que sí, un elemento técnico que sí tenemos que contemplar es que tanto es las tres y cuatro que sí corresponde al implementador, la mesa de servicio, la atención de las incidencias, que volumen eventualmente tenemos hoy o que se ha llegado a tener que ahí sí no tendríamos el implementador y yo no sé si PWC le puede dar soporte a eso, porque sería una inquietud.

Lic. Héctor Arias Mora: Más que todo lo que se ha planteado es la posibilidad que PWC, en el escenario en que, por ejemplo, no tengamos ampliación de Quintess, nos acompañe en la atención de esos incidentes a través de los equipos nuestros.

Directora Mónica Taylor Hernández: Son contratos independientes, ¿Verdad? O sea, por eso, tal vez, un poquito para que tengamos claridad no solo los directivos, sino la ciudadanía. O sea, nosotros el de ahorita. El contrato con el implementador vence el 31 de agosto de este año.

Lic. Héctor Arias Mora: Así es.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

Directora Mónica Taylor Hernández: Y el de PWC como es asesoría y es un contrato aparte, ese es el que vos me decís que igualmente vence el 31 de agosto, pero con la posibilidad de prórroga al 10 de octubre del 2025. Ok.

Lic. Héctor Arias Mora: Así es. De octubre. Con 20 %.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, Susan, por favor.

Ing. Susan Peraza Solano: Tal vez quería hacer una pregunta respecto al recurso humano, porque, para entender, en el tema de que el equipo del Plan de Innovación asume todo, la pregunta es ¿Si para los tres escenarios es mantener la misma planilla que tienen ahorita actualmente y si en ese escenario de que sea el Plan el que asuma todo, sí tendrían que hacer una redistribución del recurso humano para poder soportar todas las actividades que ahorita están soportadas por los contratos o si habría que hacer un refuerzo de personal o está contemplado que es la misma planilla, así como está distribuida?

Lic. Héctor Arias Mora: Sí, nosotros en el Escenario tres, que es la propuesta donde solo el plan de innovación da soporte, lo que hemos pensado es la misma cantidad de funcionarios inicialmente, porque es algo que ahorita tenemos que empezar a medir. A nivel, por ejemplo, lo que es mesa de servicios a niveles tres y cuatro, el volumen es muy bajo en términos de la llamada de incidentes. Entonces, por ahí más que todo el valor agregado que nos están dando las consultorías, es en ese soporte precisamente de instrucción y de técnico que es en donde tenemos una mayor necesidad en este momento de estabilización, pero en carga de trabajo nosotros consideramos que con las plazas que. Y de hecho, en el acuerdo lo estamos indicando, las plazas que tenemos disponibles en este momento serían las que estaríamos ocupando durante estos seis meses, sí.

Directora Mónica Taylor Hernández: Esteban, por favor.

Dr. Esteban Vega de la O: Que eso es importante de conversarlo acá. Eventualmente, ante ese escenario tres, viendo esa qué la idea es que también con el acercamiento con el Plan, los dueños del negocio, por así decirlo, nuestras unidades operativas, vayan asumiendo competencias e ir soltando amarras por así decirlo, en el sentido de tener mayor habilidad, independencia técnica en la atención de incidencias, porque creo que eso es importante de visualizar, ir ha sido parte del proceso que lo hemos conversado en el Comité Ejecutivo, que va de la mano de ese acompañamiento técnico por parte de PWC para que nuestra gente empiece a tener mucho mayor sentimiento de pertenencia

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

técnica en operativa del sistema e ir rompiendo la dependencia de la Mesa de servicios y aún más que el personal del plan se vaya abocando a la atención de, porque todo tiene nivel de complejidad. Uno quisiera que el nivel de complejidad de las incidencias tipo uno, tipo dos, las asuma nuestra gente del negocio, esos líderes técnicos de negocio y que lo otro lo puede asumir el Plan, entonces, es ir quitándole también cargas a ellos, porque también hay que decirlo aquí, o sea, el tener contratos para soporte que nosotros podríamos estar empezando a soportar internamente, tiene un costo y eso tenemos que cuantificarlo, uno diría que por comodidad, sigamos.

Ahí van a estar ellos encantados siempre, claro, porque es un contrato, pero yo creo que también uno tiene que ir liberando aquellos y también nos va a obligar como Institución a acelerar el proceso de capacitación, acelerar el proceso de dar herramientas y competencias y habilidades a los dueños del negocio y también a que el Plan vaya liberando funciones, que hay que también decirlo, que son muy propias del negocio, que se asumieron por una transición y una medida, todos en consenso, pero que creo que sí hay que visualizarlo para poder ya soltarnos y obligar a la gente como cuando usted se va a tirar está aprendiendo a nadar, láncese, láncese, ahí va a estar el equipo de Héctor al lado de la piscina por si pasa algo y PWC, pero no va a estar con usted metido ahí, llevándole el implementador de la mano todo el tiempo hasta la orilla. Entonces creo que eso hay que visualizarlo en esta discusión desde un punto de vista técnico de competencias a los equipos, pero también de costo beneficio.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ahí la única preocupación respecto a eso que señalas, Esteban, es que estamos preparados en este momento para dar ese salto, porque si estamos en un Proceso de Estabilización y ahí de acuerdo al Escenario tres, que sería más o menos el que está señalando es, ¿Tenemos nosotros en este momento la urgencia de correr ese riesgo cuando no tenemos el sistema en la etapa de estabilización que queríamos?

Dr. Esteban Vega de la O: ... Ah, es que Jaime.

Directora Mónica Taylor Hernández: ... Ya (...).

Dr. Esteban Vega de la O: Perdón, perdón.

Directora Mónica Taylor Hernández: No, ya. Rapidísimo.

Dr. Esteban Vega de la O: No, que ahí sería mucho ese tema de Héctor, que podría decirnos si eventualmente ante ese Escenario tres y para no asumir riesgos si existiera,

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

PW nos puede dar ese acompañamiento y el equipo de ustedes que ya tiene una expertís, entendiendo que se va a quedar toda la plantilla y que se va a tener a PWC, entonces son dos soportes, ¿que si eso mitiga el riesgo o eventualmente no se mitiga el riesgo? Con base en lo que ustedes han observado.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ah, es que te entendí que ellos solos, sin PW, esta parte de PWC no te entendí.

Dr. Esteban Vega de la O: Ah no, más bien yo le decía a él que no llevarla a un 20, sino PWC, llevarlo a un 50 que sí nos hace el match con el contrato nuevo.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ya, ya.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ya entiendo, ajá. Héctor, y ya le doy la palabra a Jaime, a don Martín y a Vianey.

Lic. Héctor Arias Mora: No. Básicamente, era aclarar ese punto porque efectivamente, más que todo, yo creo que esto está muy asociado al Escenario Dos, en donde vemos al Plan de Innovación con PWC. En el caso de que este otro ejercicio de ampliación que ya la Dirección Jurídica nos ha dado la ruta, pero pues básicamente por ahí estaría la situación más.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, don Jaime.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Sí, tal vez, un poco en esa línea que comentaba ahora Esteban, pero tal vez más específico, porque es la parte de las unidades de negocio de Pensiones lo que más tal vez me ha solicitado, es si eso incluye todo lo que es el tema de lo que es ya en marzo, por así decirlo, las incidencias que se puedan presentar o las brechas con el tema de tratamiento contable propiamente, ya después el ejercicio que vamos a hacer para que toda esta información que ya, nosotros ya la cargamos y bueno, parece que hay algunas circunstancias ahí, pero que incluso hay algún tema ahí de acompañamiento que se requieren temas muy específicos ya contables, ¿Si eso incluye o es, va a ser asumido por el Plan?

Directora Mónica Taylor Hernández: Héctor.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

Lic. Héctor Arias Mora: Bueno, no, en el caso vamos a ver, en el caso del Escenario uno y el Escenario Dos, incluyen lo que es el soporte para ese tipo de asesorías, todo lo que tenga que ver con incidentes de ese tipo. Y pues eso, a partir de los servicios, son servicios por demanda. Entonces, básicamente, eso (...) las necesidades que tengamos sean de orden técnico asociadas a configuración de sistema, o sea, más de orden de procesos que eventualmente no podamos resolver ese Plan de Innovación, que sin embargo, ya hemos adquirido una experiencia muy importante, casi que todo lo que es de procesos lo estamos abordando nosotros más que todo ahí sigue existiendo cierta necesidad más que todo a nivel técnico de configuraciones que de igual forma ya venimos abordando nosotros y con la experiencia acumulada, pero que eventualmente todavía durante este Período de Estabilización, requerimos de esa acompañamiento. Pero sí, básicamente estaríamos cubriendo esas necesidades como se vienen haciendo a la fecha.

Directora Mónica Taylor Hernández: Don Martín, por favor.

Director Martín Belman Robles Robles: Sí, gracias, Presidenta. Buenas tardes a todos. Tengo tres inquietudes que quisiera que me aclararan. Lo primero es relacionado con los riesgos. Creo que estamos con este tema aquí por el tema de los riesgos. Tenemos la presentación que nos hizo la Auditoría Interna, donde está centrada totalmente en los eventuales riesgos y cuáles riesgos están por darse o concretarse y entonces, yo quisiera plantear si todos esos riesgos que ya han sido identificados en este período de seis meses, ¿Ustedes los han analizado bien, están todos incluidos, están todos contemplados? Para la tranquilidad de nosotros. Porque ya con lo que ha avanzado el proyecto, pues no debería sorprendernos ningún otro riesgo. Claro que se pueden dar, pero básicamente la madurez del proyecto ya en su implementación nos diría que vamos a centrarnos en estos riesgos. Esa es la primera.

La segunda tiene que ver con el período de seis meses. ¿Por qué 6 meses? ¿Por qué no ocho meses o por qué no cuatro meses? Esto lo pregunto porque estamos en la sexta adenda, y eso suena como a mucho ya demasiadas adendas y no se vería muy bien dentro de seis meses otra adenda, lo cual nos pondría nosotros ante una situación incómoda. Ya debería, la madurez, repito, del proyecto debería decirnos que ya no más adendas, que ya este período de seis meses está justificado. Y esa es la pregunta concreta, la justificación del período.

Y el tercero tiene que ver un poquito con lo que planteaba Susan. Y es... Llama un poco la atención de que en esta ampliación no hay, no se observa o no se plantea ningún movimiento en el recurso humano en cualquiera de los escenarios. Cualquiera podría

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

pensar en el Escenario uno, deberían de aumentar, en el Escenario Dos deberían de disminuir, algún movimiento por decir algo, algún movimiento en el personal y llama un poquito la atención de que para cualquiera de los tres escenarios no hay movimientos, no se tiene previsto ninguno de los movimientos. Y entonces quería en ese punto también preguntar ¿Por qué? A mí me llama la atención que a estas alturas, a este nivel de madurez, vienen los seis meses y uno diría. Bueno, ya deberían de verse cambios en la parte del recurso humano. Quisiera escuchar un poco sobre ese tema. Gracias, Presidenta.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Héctor, adelante.

Lic. Héctor Arias Mora: Bueno, aquí anoté las preguntas. Con respecto al tema de riesgos Bueno, desde el Comité de Alta Gerencia se ha venido trabajando estrictamente en los diferentes elementos, recomendaciones y riesgos que han sido manifestados por la Auditoría. Todos estos elementos que la Auditoría viene en los diferentes informes manifestando, han sido insertados como prioridades de atención en un cronograma de trabajo que ha sido consensuado con todas las gerencias y que ese cronograma de trabajo precisamente lleva la ruta de atención de todos esos aspectos del riesgo. Entonces, básicamente lo que estamos haciendo es encajar o engranar todo lo que está recomendando la Auditoría y no sólo eso, inclusive también prioridades gerenciales y hasta otros que hemos propuesto nosotros y las consultorías para que a través de esta estructura del trabajo que está en este cronograma, podamos ir de manera sincronizada trabajando en todos los elementos que han sido recomendados por, en este caso a su pregunta, por la Auditoría.

Que no solo se limita a eso, como le digo, pero que estamos priorizando la atención de estos elementos. Inclusive la Auditoría en sus informes y sus advertencias, más bien ha sido también partícipe de este tema y nos ha dicho, bueno, esto que se presenta a nivel del Comité para que ya en el marco del Comité se empiecen a ver todas las acciones que se vayan a trabajar. Entonces en esa línea lo estamos atendiendo para darle la prioridad debida y que estén todos los participantes del proceso tomando las responsabilidades necesarias.

Y en el caso propiamente, el otro punto que tiene que ver con el período, hay algo muy importante desde la fase de diseño de este proyecto, desde sus orígenes se estableció un período de estabilización de seis meses. Básicamente, lo que nosotros estamos solicitando es poder cumplir con ese período, porque nos corrimos seis meses a la salida en vivo para poder culminar con esa fase de estabilización. En ese momento durante el diseño del proyecto, según, bueno y eso fue esa fase de diseño también fue construida

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

con la asesoría PWC, se estableció ese período como el Período de Estabilización que requería la Institución y básicamente es lo que queremos cumplir ahorita. Nosotros pensamos que en esos seis meses podemos ya tener los elementos necesarios para que la transición se dé de una forma adecuada.

Y con respecto al recurso humano aquí hay algo muy importante. O sea, el recurso en este tema, hay una curva de aprendizaje que no es tan rápida. Nosotros tenemos ahorita un equipo que prácticamente se ha sostenido durante mucho tiempo y que ha logrado adquirir una importante capacidad de resolución de muchos temas (...), casi que estamos concentrando ahí una cantidad importante de expertos en la materia y nosotros lo que vemos es que en este período seis meses casi, que si traemos personas más, por ejemplo, si empezamos en una ampliación de la cantidad de recurso, básicamente, sería como para capacitar a gente que nos ayude a resolver.

Entonces es un proceso ahí que por la curva de aprendizaje, el proceso SAP, consideramos que los expertos que tenemos ahorita en la herramienta son los que pueden ayudarnos a darnos esta continuidad y no hacemos una variación de la cantidad de personal, porque las responsabilidades con los contratistas está muy delimitada, o sea, por ejemplo, en el caso del contrato de implementación que tenemos con Quintess, una vez que salimos en productivo, ellos tienen una responsabilidad específica, atención de mesas de servicio cuatro y cinco, que nosotros ya estamos trabajando con ellos también en atención de esas ya tenemos cierta experiencia para la atención de esos niveles y lo que son algunos tickets para configuraciones específicas que eventualmente se requieren y que pues por su compleja ya no podemos resolver nosotros.

Entonces, básicamente ahí en todos los escenarios, por dado que las responsabilidades están prácticamente delimitadas y que en el caso por ejemplo de uno de los principales elementos que esta asesoría, la consultoría o la consultoría técnica, propiamente, era que estaríamos no teniendo durante ese período, pero nosotros la estaríamos asumiendo como parte de la asesoría que da el Plan de Innovación y que hemos venido generando.

Entonces, básicamente lo que nosotros vemos es que con el equipo que tenemos actualmente en cualquiera de los tres escenarios. dada la limitación de funciones, perfectamente los podemos asumir porque no implica, por ejemplo, el hecho de tener al implementador no implica que ocupamos menos recursos, y el hecho de no tenerlo más bien implica que eventualmente algunos recursos que nosotros tenemos tengan que abordar algunas tareas que el implementador viene desarrollando, o la gente de

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

acompañamiento o la consultoría de acompañamiento, pero que en todo caso ya venimos nosotros en ese proceso de adopción.

Yo creo que ahora el doctor Vega comentaba algo muy importante y es que la Institución también gradualmente tiene que ir absorbiendo todo eso. Entonces, más bien es un momento en el cual esta transición nos puede permitir primero que desde el plan, del proyecto los funcionarios que estaban en estos momentos obteniendo cierta expertís, adquieran una mayor para que absorba más elementos y que luego puedan distribuir toda la Institución y no solo eso sino incorporar como con una mayor fuerza el aporte gerencial, que no es que no se haya hecho, sino que va a tener que ser más estricto de aquí en adelante, para que también las gerencias vayan asumiendo la posibilidad de solventar muchas de las cosas que se están presentando en el camino. Entonces, ese es el análisis que hemos hecho en el marco de lo que estamos presentando, y es parte de lo que también hemos visto en este proceso de o la experiencia que hemos adquirido durante esos años de implementación.

Directora Mónica Taylor Hernández: Doña Vianey, por favor.

Directora Vianey Hernández Li: Sí. Mi comentario iba igual a lo que había dicho Esteban, porque yo también estoy de acuerdo que ya debería de irse soltando un poco a la gente. La verdad es que los seres humanos hasta que no nos vemos realmente en la obligación de...No hacemos las cosas. Si usted lleva a un chiquito de la mano, nunca va a aprender a caminar, nunca va a querer soltarse. Entonces, hasta que nos vemos obligados ya a hacer algo, es cuando realmente nos ponemos a hacerlo.

Entonces, creo que sí, sería como una buena etapa. Y si van a tener siempre el acompañamiento del Plan de Innovación y de PWC ellos podrían ayudarles mucho en cosas técnicas que queden varados. Pero sí, es hora, como ya de irse soltando un poco, de ir apropiándose de lo que realmente es el negocio de cada quien, que lo sientan propio. Y otra cosa es lo de Héctor, lo del PWC, es que no sé si entendí mal el contrato bueno, ok. Cogiendo ese otro llegaría hasta octubre, pero ¿Qué es eso que dijeron que había muchas horas? O sea, aunque se termine, todavía quedan horas sin utilizar. ¿Es eso?

Lic. Héctor Arias Mora: Sí. Vamos a ver.

Directora Vianey Hernández Li: ¿Eso no se puede negociar? Porque, o sea, me suena raro que estén sobrando horas, es como que me dijeran que no las aprovecharon o no las utilizaron o se subutilizaron, no sé. O sea, no me quedó eso muy bien.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

Lic. Héctor Arias Mora: El contrato original habla de la posibilidad de utilizar 12.000 horas de servicios por demanda, a la fecha, al último corte que tenemos más o menos hemos gastado 6.000 y resto de horas, 50 %, esa utilización del tiempo de horas por demanda no es de esta fase de que el contrato existe y en sus momentos iniciales el servicio no fue tan requerido. Esta utilización de las horas más que todo se ha incrementado previo a la salida en vivo y ahorita que estamos en la fase de estabilización. Entonces, que la lógica de las etapas de implementación es la que nos ha llevado a que ahorita estemos con esta dinámica, pero yo sí, vamos viendo el historial porque este contrato está desde el año 2021. Prácticamente durante los primeros años no se utilizaron horas de servicios por demanda y es algo que se implementó ahorita al final y vamos a tener un sobrante de horas, pero no tenemos el plazo para poder ejecutarlas.

Directora Vianey Hernández Li: Ahí es donde yo decía que si no existe ninguna negociación, porque, púchica, los primeros años se pagaron por horas que nunca se utilizaron. No sé, alguna negociación con esa gente.

Directora Mónica Taylor Hernández: No, pero entiendo que se pagan solo si se ocupan por demanda. Era contrato por demanda, no por... Ajá.

Lic. Héctor Arias Mora: O sea, no, nosotros tenemos 12.000 horas como máximo y hemos usado 6 100 y resto solo eso pagamos, es eso, si no, no hay más plazo.

Directora Mónica Taylor Hernández: Francisco, por favor.

Director Francisco González Jinesta: Gracias, doña Mónica. A mí me preocupa cuando empezamos a hablar de aumento de personal tenemos 65.000 personas en la Institución. En algún momento alguien mencionó que íbamos a tener que aumentar personal, no ahora sino con el tiempo. Yo eso siempre lo veo con alguna resistencia, porque yo no siento que el problema esté ahí. Yo lo que siento es que lo que nos ha faltado es darles mayor énfasis a los temas de entrenamiento, al personal actual que más bien debería con el entrenamiento adecuado y con la sofisticación del ERP, hacer más efectivas, más rápidas y más eficientes las acciones que hoy estamos llevando. Entonces, yo no sé si hablar de momento de personal, es algo que para mí no computa en este momento.

Vean, ahí yo tengo. Y esta pregunta probablemente tiene 10 años de atraso, pero la hago porque si el diseño del sistema y ya no tiene ninguna relevancia en este momento, si el diseño del ERP no fue conceptualizado adecuadamente, pueden tener algunas razones que el tiempo me las puede explicar al día de hoy y que haya falta de actualizar algunas

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

de las cosas. Pero si el diseño estuvo mal conceptualizado y creo que hay una enorme responsabilidad ahí de los que participaron en ese proceso que nos está llevando a este nivel de tener que aumentar presupuestos para poder hacer que las cosas se materialicen en el nuevo sistema. Y eso es prácticamente el problema en el que estamos en este momento. El sistema no está arrancando al llavazo o como lo haría un automóvil, para usar un ejemplo. Y eso me parece que es un tema de diseño donde tanto Quintess como los, en este caso (...), perdón, Price y la competencia.

Directora Mónica Taylor Hernández: No nos meta otro porque nos enredamos.

Director Francisco González Jinesta: No, no, siempre los confundo. Tenía una función muy básica. Yo sé que todo esto ya es extemporal, yo sé que ya pasó ese tren, ya se fue. Pero un poco siguiendo la línea de doña Vianey, o sea, necesitamos rescatar, creo, algunos temas de esos, porque también ellos tuvieron mano en el tema y yo le rogaría a Héctor que hiciera el máximo esfuerzo en este sentido para racionalizar esto, que lo estoy diciendo con ellos. Y finalmente, no es que quiero cerrar su departamento ni mucho menos, pero yo veo el Plan de Innovación transicionando a algo más pequeño.

Lic. Héctor Arias Mora: Así

Director Francisco González Jinesta: ¿Por qué? Porque si lo que pretendemos es darle más entrenamiento a la gente y que sea más capaz de poder resolver problemas cada vez menos, las mesas de apoyo que usted dirige a través del Plan de Innovación deberían de ser menos entonces de nuevo esa contracción. Yo quiero y quiero también que se conceptualice en algún momento. Y repito, no es cerrar el Plan es ni mucho menos, es dedicarlo a otro tipo de cosas que la Institución está necesitando y finalmente nada más. Quiero aclarar un concepto.

Es que cuando hablan de estabilización, yo no quisiera que quedara en el aire de que la estabilización es algo antinatural para el proceso. Es natural al proceso, a este y a todas las empresas que han tenido que pasar por este peregrinaje de cambiar de un sistema a otro. Los procesos de estabilización son necesarios y los procesos de estabilización son requeridos. Que necesitamos más plata para meterle al tema. Bueno, ahí fue mi primera, mi primer comentario. Yo creo que todos los que participaron en ese proceso hace 10 años debieron haber conceptualizado mejor las cosas, pero repito, ya ese tren, se fue. Entonces, yo lo que quisiera, para terminar, es de nuevo indicar de que el tema de armonizar un programa como éste, de estabilizar un programa perfectamente puede llevarse un año y eso no es nada malo, lo que pasa es que sí tenemos que entender de que hay cosas que tenemos que hacer nosotros de nuestro lado como Institución para

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

que esa estabilización se de lo más rápido posible y podamos llegar, como dice don Esteban, en algún momento, a no necesitar ni de nadie, ni de nada para seguir manejando nuestros programas, porque eso es lo que hemos estado haciendo antes de que llegara el famoso ERP.

Hemos sido autosuficientes en muchas de las áreas del manejo de los software que manejan esta Institución, los hemos manejado, bueno, hemos... mucha gente. Lo han manejado ustedes en sus diferentes gerencias, con bastante eficiencia y eficacia, así que yo no veo por qué no tengamos que movernos hacia ese momento en algún momento del tiempo, cuando la estabilización lo permita. Gracias.

Lic. Héctor Arias Mora: Sí. Yo creo y quiero aprovechar el comentario de don Francisco, me parece muy, muy acertado y de hecho parte de lo que nosotros venimos conceptualizando. Y que conste, como diseño de proyecto no estaba dentro del alcance del proyecto. Sin embargo, lo hemos venido trabajando es en ese modelo de sostenibilidad, precisamente, que busca transicionar de un momento de estabilización a un momento donde ya el sistema si es sostenible en el tiempo y que las diferentes actores, porque son múltiples actores, no solo las gerencias a nivel local, las autoridades, etcétera, puedan de forma armonizada poder trabajar sobre la base de lo que el ERP y los beneficios que el ERP ofrece.

Entonces, nosotros hemos trabajado en un modelo don Francisco y señores miembros de Junta, que oportunamente estaremos presentando en este ínterin de tiempo y con un buen tiempo también para que ustedes lo puedan analizar. Fue construido en conjunto con PWC, también, sobre la base de la asesoría que ellos nos han dado para efectos de ir ordenando cómo esto en el tiempo tiene que ir ya dejando abandonando el período de estabilización y entrar ya propiamente en la operación natural de la Institución, como un sistema que ya forma parte de todo este engranaje. Entonces, es un tema muy importante y que está dentro de las actividades que nosotros hemos planteado en su espacio temporal adicional.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Vamos a hacer un receso y ya ahorita continuamos.

Receso

Directora Mónica Taylor Hernández: Bueno, regresamos del receso. Y hay algunas observaciones que tienen algunos de los directivos previo a proceder con la propuesta de los acuerdos, le doy la palabra a don Francisco.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

Director Francisco González Jinesta: Gracias, doña Mónica. Yo quisiera, como siempre he estado, ustedes saben que soy un poco terco y necio en los temas de presupuestos. Don Gustavo, cómo andamos de contenido económico para las propuestas de los escenarios, porque realmente lo que hemos visto es son opciones que son excluyentes una de otra y algunas requiere tema presupuestario, así como una eventual ampliación de los de los contratos y nada más lo que quisiera saber es que estamos parados en la Gerencia correcta, para en el caso de aprobarse de tener el contenido económico.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Gracias doctor. Bueno, en realidad esa es una tarea y una responsabilidad de la unidad ejecutora, que en este caso es el plan de innovación que tiene que certificar que haya continuado nada más, recordar que el plan nació con un fondo especial que se había creado allá hace ya bastantes años y ese fondo incluso es muy superior a lo que se ha gastado, se ha venido más bien recortando en función de que el gasto proyectado es menor, pero en este caso, doctor, es la unidad que va a contratar la que certifica tener contenido, si no lo tuvieran (...)

Director Francisco González Jinesta: ¿Usted en su Gerencia?

Lic. Gustavo Picado Chacón: No, ellos tienen ya un presupuesto elaborado para el año, si no les alcanzara nos piden un refuerzo y certifican a partir de eso, la contratación tiene que salir con una certificación de que hay contenido presupuestario para hacerla y ejecutarlo.

Director Francisco González Jinesta: Listo, muchas gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Héctor.

Lic. Héctor Arias Mora: En esa línea que comenta don Gustavo, efectivamente el presupuesto que tenemos asignado para este año cubre lo que se requiere para los meses de aquí a diciembre y preventivamente nosotros formulamos 2026 y fue planteado a la Gerencia Financiera, porque ese proceso fue ya hace unos días, entonces se hizo de forma preventiva a la espera de lo que se decidiera a nivel de Junta Directiva, ya los recursos fueron solicitados y lo que tenemos este año cubre la necesidad.

Director Francisco González Jinesta: Gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Yo tengo una duda con las plazas y tal vez para no quedarme con eso. Estas 112 plazas son plazas por servicios especiales, entonces

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

tanto Gustavo como Gabriela, ¿en qué situación quedamos nosotros con el proyecto respecto a estas plazas, no requiere una nueva aprobación, requiere una aprobación, es un es parte de esa continuidad que se le daría a uno al proyecto, o sea como quedamos en cuanto al a esas 112 plazas que tiene el plan respecto que fueron adquiridas o fueron señaladas como servicios especiales?

Lic. Gustavo Picado Chacón: Las 112 plazas especiales se crearon en tres tramos. Inicialmente vienen aquí a la Junta Directiva, una vez que fueron creadas se ha definido que las prórrogas se van a nivel de Consejo Financiero, entonces la última prórroga que se dio del Consejo Financiero coincide para 112 plazas como fecha final 31 de agosto del 2025, estos seis meses que se están planteando para todas las plazas, las que se crearon momentos distintos está dentro del rango de los tres años, que es como el principio rector de qué plazas de servicio especiales no superen los tres años, nada más para decirles unas fueron creadas el 20 de marzo del 2023 otras el 26 de junio del 2023 y otras el 16 de noviembre del 2023, o sea si se extendiera hasta enero del 2026 las 112 plazas quedan dentro del margen de las de los tres años, que eso es muy importante y bueno, yo lo que pensaría es que, si la Junta lo tiene bien, es que aquí se apruebe la continuidad de las plazas hasta la fecha de febrero que se plantee y que le instruyan a la Gerencia en coordinación con el plan hacer las gestiones para que tenga el financiamiento respectivo por el período que se establece.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ok, señores, vamos a ver entonces. Esta Junta Directiva considera que, no nos inclinamos por aprobar un escenario en específico ¿Por qué? Porque obviamente cada uno de esos escenarios, pues tiene sus especificidades técnicas y sus situaciones que tienen que ser valoradas tanto por el plan como por la Gerencia. Si queremos dejar claro que damos un respaldo total y absoluto al proyecto, o sea el ERP, esta Junta Directiva considera que es el paso que tiene que dar la institución para tener esa trazabilidad, ese orden, esa continuidad, esa completitud, en cuanto a procesos y en cuanto a tener nosotros una institución robusta y que realmente nos permita a nosotros ver la realidad de cómo está funcionando la institución. Para eso también consideramos lo que está establecido en el plan de gobernanza del ERP, ahí está totalmente detalladas, cuáles son las funciones y las acciones que le corresponden a cada uno de los distintos actores y partícipes en todo este proyecto.

Con base en eso es que nosotros reformulamos un poquito los acuerdos que nos fueron presentados como Junta Directiva y que vamos a leer a continuación para que ustedes vean cuáles son las decisiones que están siendo ejecutadas o las que pedimos sean ejecutadas por todos ustedes, que de una u otra forma, están involucrados en todo este

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

proceso del proyecto en el proceso de estabilización que va a venir de sostenibilidad y, por lo tanto, trabajar en esa línea. Adelante, David, por favor.

Lic. David Valverde Méndez: Si, doña Mónica, ya lo vamos a proyectar. Dice así:

Considerando, la presentación sobre los escenarios para la ampliación del período de estabilización del ERP en la CSS realizada por el MSc. Héctor Arias Mora, director del Plan de Innovación, de conformidad con el oficio GG-PIMG-1548-2025, teniendo presente los resultados del criterio legal GA-DJ-6927-2025, las manifestaciones de los señores Gerentes presentes en esta sesión, y teniendo como norte la salvaguarda de la continuidad de los servicios, el interés público y la disminución de los riesgos asociados con la salida en vivo del ERP, entendiendo la necesidad de fortalecer los recursos disponibles para el período de estabilización del proyecto, la Junta Directiva acuerda.

Acuerdo primero, aprobar la extensión del proyecto ERP hasta el 28 de febrero del 2026, en razón de la necesidad de continuar con la estabilización del ERP y para acompañar a las unidades en el proceso de adopción y materialización de todos los aspectos necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema, así como la ejecución del cronograma de trabajo ampliado. En dicho período deben ejecutarse todas las actividades técnicas, viables y necesarias para la adecuada estabilización del sistema ERP.

Acuerdo segundo, instruir a la Dirección del Plan de Innovación, en coordinación con las gerencias involucradas, previa obtención de los criterios técnicos, financieros y legales favorables respectivos a adoptar las medidas administrativas necesarias para la materialización de la ampliación del proyecto aprobado en el acuerdo anterior.

Acuerdo tercero, darle continuidad al uso de 112 plazas de servicios especiales ya existentes asignadas al Plan de Innovación por el período comprendido del 31 de agosto del 2025 al 28 de febrero del 2026, para lo cual la unidad interesada debe contar y verificar el contenido presupuestario respectivo, efectuando las coordinaciones con el Consejo Financiero.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Es con el Consejo Financiero con la Gerencia Financiera? Ajá ya está, ya están aprobadas, ok. Listo, señores, entonces si estamos de acuerdo, directivos, procedemos con la votación de los tres acuerdos, por favor.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 6 votos a favor.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 6 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: Bueno, muchísimas gracias. Sí, adelante, don Martín, por favor.

Director Martín Belman Robles Robles: Tal vez para insistir en la forma en que damos a conocer estas cosas al público. Realmente es preocupante la forma en que se da a conocer desde cómo un proyecto tan importante lo bajan hasta la falta del papel higiénico en un hospital, eso significa también muchas veces que el periodista no está entendiendo de qué se trata y esto es un tema muy complejo. Nos cuesta a nosotros entenderlo que estamos aquí involucrados en este tiempo completo, mucho más a los periodistas. Entonces como que redobláramos la forma en que lo vamos a comunicar y también la forma en que vamos a responder, ya el proyecto está avanzado, está saliendo, no estamos ante situaciones como las está presentando la prensa y quisiera hacer un llamado.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, así es. No, es parte también de que en ese caso la Dirección de Comunicación y también ahí le hago un llamado a Héctor para que, por favor, la coordinación en la comunicación sea inmediata, no es un dime y te diré entre lo que sale en la prensa y lo que nosotros, sino la realidad del día a día de lo que vamos avanzando. Entonces esa coordinación más intensiva al respecto y también voy a dar la instrucción a la Dirección de Comunicación para ser más asertivos y firmes en cuanto a cuáles son las bondades que tiene el sistema y cómo vamos caminando.

Bueno, muchísimas gracias a todos, no habiendo más temas por conocer, siendo las 4:31 minutos se da por terminada la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy. Muchísimas gracias y buenas tardes.

Por tanto, la presentación sobre los “Escenarios para la ampliación del período de estabilización del ERP en la CCSS” realizada por el MSc. Héctor Arias Mora, Director del Plan de Innovación, de conformidad con el oficio GG-PIMG-1548-2025, teniendo presente los resultados del criterio legal GA-DJ-6927-2025, las manifestaciones de los Gerentes presentes en esta sesión, y teniendo como norte la salvaguarda de la continuidad de los servicios, el interés público, y la disminución de los riesgos asociados con la salida en vivo de ERP, entendido la necesidad de fortalecer los recursos

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

disponibles para el período de estabilización del proyecto, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Aprobar la extensión del proyecto ERP hasta el 28 de febrero 2026, en razón de la necesidad de continuar con la estabilización del ERP, y para acompañar a las unidades en el proceso de adopción y materialización de todos los aspectos necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema, así como la ejecución del cronograma de trabajo ampliado. En dicho período deben ejecutarse todas las actividades técnicas viables y necesarias, para la adecuada estabilización del sistema ERP.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Dirección del Plan de Innovación en coordinación con las gerencias involucradas, -previa obtención de los criterios técnicos, financieros y legales favorables respectivos-, a adoptar las medidas administrativas necesarias para la materialización de la ampliación del proyecto aprobada en el acuerdo anterior.

ACUERDO TERCERO: Darle continuidad al uso de las 112 plazas de servicios especiales ya existentes asignadas al Plan de Innovación, por el período comprendido del 31 de agosto del 2025 al 28 de febrero 2026, para lo cual la Unidad interesada debe contar y verificar el contenido presupuestario respectivo, efectuando las coordinaciones respectivas con la Gerencia Financiera y la Dirección de Presupuesto.

Se somete a votación:

Oficio GG-0664-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En Firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En Firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En Firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En Firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En Firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En Firme



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9542

Resultado:	A favor	En Firme
------------	---------	----------

Finaliza la sesión de Junta Directiva al ser las 16:31 horas.